# PROVINCIA DE SALTA



THE TO REAL TO BE SECURED INC.

# BOLETINOFICIAL

ANC XIIV. — Nº 4489 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

stadie Type in d

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 1953

CORREC

KLTA

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865

Red, Nacional de la Prepiedad Intelectual Nº 321 591

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a

A Same

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
St. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos en distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Frovincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11 192 de abril 16 de 1946.

go a carried to be fooder of

cenvie directamente por correc a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo nvariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la sus apeión

An 110 - Las suscripciones deber sanovarse dentis sel mes de su vencimiento.

Art. 149 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tempo oportuno cualquie, error en que se hubiere incurr de Posteriormente no se admitirán rectamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la.

v 2º categoría gozarán de una bon fracción del 30 y 30 espectivamente, sobre la tanta corre condiente.

ecreto Nº. 3287 de enero 11 4 1953

Art. 2° — Fijase para el BALLUM OFICIAL, las tellifas siguientes a regir con anterim doc al din 1º de en co

VENTA DE EJEMPI ARES

Numero del día y atrasado dentro del mes sumero atrasado de más de limes hacte liaño.
Número atrasado de más de liaño.

SUSCRIP. TO VI

ruscripción mensual ..... trimestral semestral

del presente año...

7.50 (5.00 30.00

#### PUBLICATIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímito, « cobiars ? PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el alguiente derecho adicional fijo:

\$ 40 00

### PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicationes a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar les

	Hasta 0 dias	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o restamentarios	30:	2.— cm.	40	3 cm.	60	
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.  Remates de inmuebles	40.— 50.—	3.— cm.	80 90	6.— cm. 7.— cm.	120.— 120.—	
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	T. 2 12	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.— 40.—	2.— cm. 3.— cm.	50 70:	4.— cm.	70.— 100.—	
Edictos de minas	80,	6 cm.	70,22			
Licitaciones		4.— cm.	90	7.— cm.	120	8 cm
Contratos de sociedades	60	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		e de la companya de La companya de la co
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8 cm.	140,	19.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80	6.— cm.	120.—	8 спа.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

# SUMARIO

#### SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

M	DECR							
141	de Go	). IN	04/3	aeı	4 8 53 <sub></sub>	Acepta renuncia de un ordenanza de la Secretaria de la Gobernación por acogerse a la jubilación.		2574
a	$\frac{H^{2}-H}{2}$		6276	"	. <b></b> .	- Designa representante de la Provincia en el Primer Congreso de Historia Argentina a realizarse en Santjago del Estero.	ja. ee .	<b>.2</b> 574
	`. ı	•	G.2. 7	,,	11	— Autoriza al Secretario Adm. de la Escuela Agrícola de Cafayate a transferir fondos deposi- tados, a la orden del Tesorero General de la Provincia.		2574
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	".A. S	# # # #	6278 6279 6280 6281 6282	μ μ	11 14 11	<ul> <li>Da por terminada la Intervención de la ex Soc. de Beneficencia, y dispone que los servicios pasen a depender del Ministerio de Acción Social.</li> <li>Crea la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta y designa Director de la misma.</li> <li>Liquida fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social.</li> <li>Deja cesante a un ordenanza de la Asistência Pública y designa reemplazante</li> <li>Acepta renuncia de una enfermera del Hospital de Orán y deja cesante a una Partera del mismo.</li> </ul>	,	2575 2575 2575 2575 2575
	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	- 10 m m m m m m m m m m m m m m m m m m	6283 6284 6285 6286 6287	. " . " .		<ul> <li>Declara huésped de honar al Director de Institutos Penales de la Nación.</li> <li>Nombra un agente de Policía de Campaña.</li> <li>Designa Comisiones Monorarias Provinciales para la realización de los Campeonatos Infantiles programados por la Fundación EVA PERON.</li> <li>Suspende en sus funciones a un empleado de Direc de Cultura y Prensa.</li> <li>Nombra, da de baja y suspende a personal de Policía.</li> </ul>	2576 al	2575 2576 2576 2576 2576 2577
1) 1) 1)	Ecc	,	6288 6289 6290 6291		5  8  53	<ul> <li>AM. Aprueba resolución Nº 2059 sobre préstamo al Centro de Empleados y Obreros de Comercio.</li> <li>Acopta renuncias y asciende a personal de Policia.</li> </ul>	2577 al	2578 2578 2578
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6292 6293 6294 6295		n	Ap ueb disposición dictada en Educación Física  — Deja sin efecto una resolución ministerial y autoriza a la Cárcel a comprar una máquina cosedora.  — Liquida fondos a la H. de Pagos de la Secretaria de la Gobernación.	<b>i</b>	2578 2578 2579 2579
. !	,	- 11 - 11	6296 6297		6  8  53	- Aprueba certificado obra Cubertura del Canal de la calle Entre Ríos Aprueba certificados de la obra Cubertura del Canal de la Calle Entre Ríos.	2579 al	257 257

BOLETIN OFICIAL		۹		v		.   -
### PART OF PRODUCTS CITATORIOSES   Pg. 9921 - Piccon de J. Parts Corbe Urigium   9940	BOLETIN OFICIAL	SALTA; AGOSTO	11 DE : 1953	المنطقة	P.	AG. 2573
EDDITOS CITATORIOS.  19. 8022 — Ricon, Sp. Junn Cedina Uchieru.  19. 8022 — Ricon, Sp. Junn Cedina Uchieru.  19. 8023 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2003 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2004 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2005 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2006 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2007 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2007 — Ricona, de Bouronia Civilea.  2008 — Ricona de Bouronia Civilea.  2008 — Ricona Civilea.  2008 — Ricona Civilea.  2008 — Ricona Civilea.  2009 — Ricona Civi	* - (DOELTIN OTTOKA					ARIMAG
18	8.8 20 3 4 1 2 4			•	F	ANINAS
Pr.   1962     Forces. de ju Branc Corles Origents.		-			77	nron .
19	No. 9621 — Recon. sp. Juan Carlos Uriburu		a a a a ararana a a byenere	en grang is a sis a sistem si		,
15   2015	No 9620 — Recon. sp. Juan Salis	المتهأن والواري والمعملة فالمعادر المعاردين	,			f
Nº 987 — Recorns, jip. Brenards Coldenna.  2898; 1898— Recorn, jip. Brenards Coldenna.  2899; 1892— Recorn, jip. Brenards Coldenna.  2899; 1892— Recorn, jip. Brenards Coldenna.  2899; 1892— Recorn, jip. Brenards.  2898; 1894 — Direct Goald jip. Patrick.  2898; 1894 — Direct Goald jip. Patrick.  2898; 1894 — Direct Goald jip. Patrick.  2899; 1892 — Recorn jip. Brenards.  2899; 1892 — Recorn jip. Brenards.  2800; 1892 — Recorn jip. Brenards.  2801; 1892 — Recorn jip. Brenards.  2802; 1893 — Dec. Goald jip. Coldenna.  2803; 1893 — Dec. Goald jip. Coldenna.  2804 — De Deplation Alvarte & Alvares.  2804 — De Deplation Alvarte & Alvares.  2805; 1893 — De Peter Colonia.  2805; 1893 — De Peter Colonia.  2806 — De Deplation Alvarte & Alvares.  2807; 1893 — De Peter Colonia.  2807; 1893 — De Peter Colonia.  2807; 1893 — De Peter Colonia.  2807; 1894 — De Deplat Link Apoptib Belin.  2807; 1895 — De Deplat Link Apoptib Belin.  2808; 1895 — De Deplat Link Apoptib Belin.  2809; 1895 — De Deplat Link Apoptib Belin.  2809; 1895 — De Deplat Deplat Deplate.  2809; 1895 — De Deplat Deplate.  2809; 1895 — De Deplat Deplate.  2809; 1895 — De Deplate.  2809; 1895 — Deplate.  2809; 1895 — De Deplate.  2809; 1895 — Deplate.  2809;	Nº 9615 — recon. sp. Anatilde del Socorro	y Germán Ruiz				i
\$26. \$269—; Recon. sjn. \$76, \$260 Coltabarie. \$200 \$200 \$200 \$200 \$200 \$200 \$200 \$20	Nº 9603 — Recon. slp. Mariano Sivila.		***********		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	No 9587 — Recono, sp. Bernardo Cardenas.	. * *				
\$185   BREA	No. 2579 - recon. sp. Nélida Espelta de Cas	abella				2589
1985   2862 — M. CO. Influstic, Millerson, 1819-point   1985   2869	vector compo dibitas.			,· ··		
DESCRIPTION   SECTION	No. 9648 - Direc, Gral, de Fabric, Militares, li	icitación Nº 520 53				
Description		SECCION IUI	DICIAL:			
Nº - 964	EDICTOS SUCESORIOS		·			Secon
\$861 — De Coccilia Toledo Vide. de Harver.   \$2851	NOS 9644 Do Manuel Misandro Campos	Nga n			, parti i i i i i i i i i i i i i i i i i i	1. 7.1
160   164   D. D. Climar Verica de Borroces   18   2551     187   1865   D. D. Nempsely Cormon Africago de Atom   2561     189   1893   D. D. Nempsely Cormon Africago de Atom   2561     189   1893   D. D. Nempsely Cormon Africago de Atom   2561     189   1893   D. D. Balleria Africago   2561     189   1893   D. D. Balleria Africago   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1893   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1895   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1895   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1895   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1895   D. D. Index Glacebor de Tárez   2561     189   1895   D. D. Descrito Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Descrito Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Descrito Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   1895   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561     189   189   D. D. Romano Descrito de Tárez   2561	No 9641 — De Cecilia Toledo Vda de Hen	Nerci.		rann bra era e a ar ar ar ar a		
N9. 9634 — De Neupsch Cornen Artenga de Auan.  N9. 9635 — De Lectours Barriers de Monarderies  19. 9636 — De Spiranis Alverté d'Alverse  19. 10. 9636 — De Merite Glesterie de Térez.  19. 9536 — De Merite Glesterie de Térez.  19. 9536 — De Merite Glesterie de Térez.  19. 9536 — De Pedre Caloni.  19. 9536 — De Describe Delegado.  20. 10. 9536 — De Describe Delegado.  20. 10. 9536 — De Describe Delegado.  20. 10. 9536 — De Delegado.  20. 10. 9536 — Delegado.  20. 9536 — Delegado.	Nº 9640 - De Clara Pérez de Barroso					and the state of
1809   1803   De Bistonio Merente d'Aurones   2551     1809   1804   De England Alerande d'Aurones   2551     1809   1805   De Dissé Solit Favarro   2551     1809   1805   De José Bolit Alegatira Refin   2551     1809   1805   De De José Bolit Alegatira Refin   2551     1809   1805   De De José Bolit De Belgado   2551     1809   1805   De De José Bolit De Belgado   2551     1809   1805   De De England   2551     1809   1805   De De England   2551     1809   1805   De De England   2551     1809   1805   De Belgado   2551     1809   1805   De Refinado Refine Refine Refine   2551     1809   1805   De Refine Refine Refine Refine   2551     1809   1805   De Refine	MOU ARRA De Memories Cormon Briances de	A zon	, and the second second second			. ===
10   9612   Do Marita Grotes de Térrez   2581     10   9611   Do Marita Grotes de Térrez   2581     10   9618   Do Horis Soliv Pizarro   2581     10   9589   Do Horis Soliv Pizarro   2581     10   9589   Do Horis Calonia   2581     10   9589   Do Horis Calonia   2581     11   9589   Do Pizar Calonia   2581     12   9589   Do Pizar Calonia   2581     13   9589   Do Pizar Calonia   2581     14   9589   Do Pizar Calonia   2581     15   9587   Do Pizar Calonia   2581     16   9587   Do Pizar Calonia   2581     17   9587   Do Pizar Calonia   2581     18   9589   Do Pizar Calonia   2581     18   9589   Do Pizar Calonia   2581     19   9589   Do Pizar Calonia   2581     10   9589	No 9631 - De Lindaum Barrios de Monaste	rio	on and the same transfer of the same of th		,	
No. 9584 — De Porto Cafonia   2583     No. 9585 — De Porto Deligació   2583     No. 9585 — De Deligació Porto Cafonia   2583     No. 9585 — De Deligació Porto Cafonia   2583     No. 9585 — De Deligació Porto Cafonia   2583     No. 9585 — De Deligació Cafonia   2583     No. 9585 — De Martina Cafonia   2583     No. 9585 — De Martina Cafonia   2583     No. 9585 — Deligació Cabinia   2583     No. 9586 — Deligació Cabinia   2583     No. 958	Nº 9624 — De Epifanio Alvarêz ó Alvares .	** * * . * * * * * * * * * * * * * * *	<i></i>			2581
Nº 5839 — De Fretto Caloni.  Nº 5839 — De Frede Livia Algopito Berlin.  Nº 5836 — De Frede Ni Algopito Berlin.  Nº 5857 — P. Ejshaban Jaraffo.  Nº 5858 — De Eloquino Cohealio & Lór  Sentino De Bollogonio Cohealio & Lór  Nº 5857 — De Frede Novel Cohealio & Lór  Sentino De Marina Cohealio & Cordena  Nº 5855 — De Julio Flacifiques González.  Sentino Sentino De Livia Cohealio & Cordena  Nº 5854 — De Lipia Canutza.  Nº 5854 — De Lipia Canutza.  Nº 5854 — De Telia Windric Kuyasaner  Sentino Sentino De Marina Enchard & Apurato.  Nº 5855 — De Ciriado Remardo de Apurato.  Nº 5855 — De Ciriado Cohealio & Loriado.  Nº 5856 — De Ciriado Cohealio & Cohealio & Sentino De Cohealio & Sentin						
No. 9855 - Do   God Luis Agoptio Refin   2581   2581   289	Nº 9594 — De Jose Souls Pizatro	en de l'independent de la				
187   1884   D. P. Pedrio, Alichenter Azumerye.   2851     Nº 9859   D. D. Chmarb Deligacio.   2851     Nº 9859   D. D. Chmarb Deligacio.   2851     Nº 9859   D. D. Chmarb Deligacio.   2851     Nº 9859   D. D. Epischo Jurofe y Dennic Atomory. de. Burgas.   2861     Nº 9859   D. D. Epischo Burgé y Dennic Atomory. de. Burgas.   2861     Nº 9859   D. P. Hariano Codentos y Floranda Mandand de Cordentos   2863     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu & Kone Higu.   2863     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu & Kone Higu.   2853     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu & Kone Higu.   2853     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu & Kone Higu.   2853     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu & Kone Higu.   2853     Nº 9853   D. Ekone Ascto de Higu.   2853     Nº 9855   D. Ekone Ascto de Ascto de Higu.   2853     Nº 9855   D. Ekone Ascto de Ascto de Higu.   2853     Nº 9855   D. Ekone Ascto de Ascto de Higu.   2853     Nº 9856   D. Ekone Higu.   2853	No. 9585 - De José Luis Aggoito Rofin	******************				2001
PY 9882 - De, Démarko Delgacióo   2831     NY 9867 - De Etablan Jurafoa   2831     NY 9867 - De Delgación Jurafoa   2831     NY 9868 - De De Delgación Darignes y Dornata Komeny. de-Burgas   2831     NY 9858 - De Delgación Darignes y Dornata Komeny. de-Burgas   2831     NY 9858 - De Delgación Darignes Gonzárdera   2831     NY 9858 - De La Laguiza   2531     NY 9854 - De Lina Laguiza   2531     NY 9854 - De Lina Laguiza   2531     NY 9834 - De Kanca Komeny de Alumoto   2531     NY 9834 - De Komen Aven de Eligio ó Kuna Higa   2531     NY 9834 - De Alvido Roberto de Alumoto   2531     NY 9834 - De Alvido Roberto de Alumoto   2531     NY 9834 - De Alvido Roberto de Alumoto   2531     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Alumoto   2531     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Colemativia Roberto de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior de Coleman   2533     NY 9835 - De Lo Des Superior   2533     NY 9835 - Des Coleman   2534	Nº 9584 - De Pedro Alcontora Aramayo.	Palara and a same continued to				
Nº 5553	No 8582 - De Dámaso Delgado.				*****	
Nº   9583   De   Epigemi Ceballa &   Lor	No. 9567 - D. Esieban Jurado.	Such make was extremed to be a factor		produce a produce produce and the		
19	Nº 9563 — De Epigenic Ceballo de Lór	The second of the second secon			- i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
19   9555   Be   Julio   Redriguez   Corneties   2581     10   9554   De   Line   Desura   2581     10   9553   De   Knok Romero de Higo & Kana Higo   2581     10   9532   De   Exchan Romero de Alumando   2581     10   9533   De   Shok High   Indicate   2581   2582     10   9522   De   Cicipia   Cabirol   2582     10   9522   De   Cicipia   Cabirol   2582     10   9522   De   Romeria   Cebaldo de   Torino   2582     10   9522   De   Romeria   Cebaldo de   Torino   2582     10   9513   De   Sherinam Marsel   2582   2582     10   9511   De   India   Rapel Revoldo y Francista Farisa de Rocedo   2583     10   9511   De   India   Rapel Revoldo y Francista Farisa de Rocedo   2583     10   9511   De   India   Rapel Revoldo y Francista Farisa de Rocedo   2583     10   9511   De   India   Rapel Revoldo y Francista Farisa de Rocedo   2583     10   9511   De   India   Cabiro de Cabiro de Cabiro de Rocedo   2583     10   9512   De   De   De   Cabiro de Cabiro de Cabiro de Rocedo   2583     10   9513   De   De   De   Cabiro de Cabiro de Cabiro de Rocedo   2583     10   9513   De   De   De   Cabiro de Arando   2582     10   9513   De   De   De   Cabiro de Arando   2582   2582     10   9513   De   De   Cabiro de   Cabir	No. 19562 — De Dionisio Burgos y Donata A	Momani da Córdena				2581
Nº 9555	MA wash 136 unoritino Condenda A Tiolingo I	Muhim de Odidene				- 2581
Nº 9853 — De Kapo Asacio de Higu & Kone Higu.   2581	Nº 9554 De Lino Lanuza	and the second s	a e sala elega e e e e e			
No.   \$534	No 9553 — De Kana Asato de Higa ó Kana	a Higa				
Section   Sect	No 9542 - De Erich Walter Kayssner	enegy visite and an energy of the contract of	1. No. 21.		+ 1 H	2581
No 9531	Nº 9534 — De Tránsito Romero de Ahumado	and the state of t				
Wo   9527 - De   Cairlos   Cabirol   2582     Wo   9528 - De   Cementinia Rojos de   Quiber   2582     Wo   9518 - De   Rosano   Ceballos de   Torino   2583     Wo   9518 - De   Abroham   Mosti   2583     Wo   9517 - De   Jean   Angel   Racedo   2583     Wo   9511 - De   gent   Rageloska y   Antrea   Vera   de   Espiñoba   2583     Wo   9511 - De   gent   Rageloska y   Antrea   Vera   de   Espiñoba   2583     Wo   9484 - Te   tamentario   de   Castillo   de   Moreno   2583     Wo   9489 - De   Jean   De   Jean   Castillo   de   Moreno   2583     Wo   9480 - De   Jean   De   Jean   Aranda   2583     Wo   9480 - De   Jean   De   Jean   Aranda   2583     Wo   9487 - De   don   Jean   Segura   2583     Wo   9487 - De   don   Jean   Segura   2583     Wo   9586 - Deducida   por   Pedro   Jean   Fexta   2583     Wo   9512 - Deducida   por   Varque'x   2583     Wo   9512 - Deducida   por   Varque'x   2583     Wo   9512 - Deducida   por   Varque'x   2583     Wo   9513 - Deducida   Der   Segura   2583     DESLINDE   MENSURA Y   RIMOIONAMIENTO   2583     REMATES   JUDICIALES   2584   2585     REMATES   JUDICIALES   2585   2585     Wo   9636 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9637 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9638 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9639 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9630 - Per   Jesé   Alfortor   Cornejo   2585     No   9630 - Per   Jesé   Alfortor   Cornejo   2585     No   9634 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9634 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9634 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9642 - Per   Jesé   Alfortor   Cornejo   2585     No   9654 - Per   Jesé   Alfortor   Cornejo   2585     No   9654 - Per   Martin   Leguizamén   2585     No   9655 - Per   Salvador   R. Sosa   2585     No   Per	Nº 9533 — De Maria Echazu de Ayarde	erente en tradese en tradese de la decembra decembra de la decembra decembra de la decembra decembra de la decembra de la decembra de la decembra de la dece				1
Nº 8528 — De Clementide Rôjas de Quibor.   2582     Nº 8525 — De Rosanto Ceballos de Torino.   2582     Nº 9518 — De Abrdhain Masri.   2582     Nº 9519 — De Juan Angel Rowado y Francisca Pariss de Racedo   2583     Nº 9511 — De Juan Angel Rowado y Francisca Pariss de Racedo   2583     Nº 9484 — Tel-toméntario de Cormen Castillo de Morano.   2582     Nº 9484 — De Lesé Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jumdo   2582     Nº 9480 — De José Jurado y Milagro Arancibia   2582     Nº 9516 — Deducida por Pedro José Texta   2582     Nº 9516 — Deducida por Pedro José Texta   2582     Nº 9516 — Deducida por Vacy Benjamin Iscamendi   2582     DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMENTO   2582     Nº 9530 — Sp. Elena Mécle y D. José Elias Mecle   2583     Nº 9545 — Des Martía Leguizamón   2583     Nº 9545 — Por Martía Leguizamón   2583     Nº 9639 — Por Martía Leguizamón   2583     Nº 9639 — Por Martía Leguizamón   2583     Nº 9639 — Por Martía Leguizamón   2583     Nº 9630 — Por José Alberto Cornejo   2583     Nº 9630 — Por José Alberto Cornejo   2583     Nº 9634 — Por Martía Leguizamón   2584     Nº 96354 — Por Martí	No 9531 - De Alberio Horteloub.	ranggarterangt tempetti og sistem si	, romania de la composición de la comp La composición de la		اسفیای مانیون ا	2582
Nº 9522	Nº 9526 — De Clementina Roias de Ouib	CIT.				
No   9518						2582
No   9517	Nº 9518 - De Abraham Masri,	*****************			12 m x 1	
Nº 9494 — De Eduardo Acunica.  Nº 9491 — De Eduardo y Milagro Arancibla de Jurado.  Nº 9498 — De don Desiderto Arcada.  Nº 9498 — De don Desiderto Arcada.  Podesion Treintaria.  Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9546 — Deducida por Permin Vázquéz.  Nº 9512 — Deducida por Vacy Benjamin Isasmandi.  DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO  Nº 9639 — Sp. Elena Mécle y D. José Elias Mecle.  Nº 9561 — Solicitada por Pearo S. Palermo.  Z582  REMATES JUDICIALES  Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9630 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  258  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  258  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  258  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  259  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  250  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  250  Nº 9604 — Por Martín Leguizamón.  251  Nº 9504 — Por Martín Leguizamón.  252  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa  253  **OUTICACIONES DE SENTENCIA*	. No 9517 — De Juan Angel Racedo y Franc	cisca Farfus de Racedo		*************		
Nº 9494 — De Eduardo Acunica.  Nº 9491 — De Eduardo y Milagro Arancibla de Jurado.  Nº 9498 — De don Desiderto Arcada.  Nº 9498 — De don Desiderto Arcada.  Podesion Treintaria.  Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9546 — Deducida por Permin Vázquéz.  Nº 9512 — Deducida por Vacy Benjamin Isasmandi.  DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO  Nº 9639 — Sp. Elena Mécle y D. José Elias Mecle.  Nº 9561 — Solicitada por Pearo S. Palermo.  Z582  REMATES JUDICIALES  Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9630 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  258  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  258  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  258  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  259  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  250  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  250  Nº 9604 — Por Martín Leguizamón.  251  Nº 9504 — Por Martín Leguizamón.  252  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa  253  **OUTICACIONES DE SENTENCIA*	No 9511 — De Jesús Espinosa y Andrea Ve	era de Espinosa.			<i>2</i>	
Nº 9480	" Nº 9484 — le tamentario de Carmen Casti	nto de impreno		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Nº 9488 — De don Desiderto Aranda   2582   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   26822   2	NO 9490 - De losé lurado y Milagra Arant	Cibla de huado				
Nº 9487 De -don   lean   Segura   2582	NO 9488 - De don Desiderio Arcada		المام والمام ما مراميون والمر	e:a		
POSESION TREINTAÑAL:  Nº 9809 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9546 — Deducida por Permín Vázqués.  Nº 9512 — Deducida por Vacy Benjamín Isasmendi.  DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO  Nº 9639 — Slp. Elena Mecle y D. José Eliás Mecle.  Nº 9561 — Solucida por Pearo S. Palermo.  Z58  REMATES JUDICIALES  Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9639 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9630 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9564 — Por Martín Leguizamón.  256  Nº 9564 — Por Martín Leguizamón.  257  Nº 9564 — Por Martín Leguizamón.  258  Nº 9564 — Por Martín Leguizamón.  259  Nº 9564 — Por Martín Leguizamón.  250  Nº 9565 — Por Martín Leguizamón.  251  Nº 9500 — Por José Alberto Cornejo.  252  Nº 9515 — Por Gustavo Bollinger.  253  254  **COTIFICACIONES OF SENTENCIA*	No 9487 - De don Juan Segura	ا ما الما الما الما الما الما الما الما			-	2582
POSESION TREINTANAL:  Nº 9809 — Deducida por Pedro José Texta.  Nº 9546 — Deducida por Fermin Vázquez.  Nº 9546 — Deducida por Vacy Benjamin Isasmendi.  DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO  Nº 9639 — Sp. Elena Mecle y D. José Elias Mecle.  258  Nº 9561 — Schictada por Pearo S. Palermo.  REMATES JUDICIALES  Nº 9645 — Por Martía Leguizamón:  Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9638 — Por Martía Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martía Leguizamón.  Nº 9636 — Por Martía Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martía Leguizamón.  Nº 9607 — Por Martía Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9564 — Por Martía Leguizamón.  256  Nº 9564 — Por Gustavo Bellinger.  257  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.		en e	11 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	ŀ		1 2.
Nº 9546		· -				-
No 9512	No 9609 — Deducida por Pedro José Texto	Charles and the second of the second	64-6			
DESLINDE MENSURA Y AMÓJONAMIENTO   Nº 9639 — Sip. Elena Mecle y D. José Elias Mecle.   258				· .		
DESLINDE MENSURA Y AMÓJONAMIENTO  Nº 9639 — SIP. Elena Mecle y D. José Elias Mecle.  258  Nº 9561 — Solicitada por Pearo S. Palermo.  258  REMATES JUDICIALES  Nº 9645 — Por Martía Leguizamón:  Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9638 — Por Martía Leguizamón.  258  Nº 9639 — Por Martía Leguizamón.  258  Nº 9637 — Por Martía Leguizamón.  259  Nº 9607 — Por Martía Leguizamón.  250  Nº 9608 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9504 — Por Martía Leguizamón.  250  Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9525 — Por Salvador R. Sosa.  250  **COTIFICACIONES DE SENTEWCIA*	NY 9512 — Deducida por Vacy Benjamin			•		
Nº 9639	payment yappan abmaranton or that all abstracts as the same of the					
Nº 9561 — Sólicitada por Pearo S. Palermo.  REMATES JUDICIALES Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.  258 Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  258 Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  258 Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9504 — Por Martín Leguizamón.  259 Nº 9504 — Por Martín Leguizamón.  250 Nº 9504 — Por Martín Leguizamón.  250 Nº 9505 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9507 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9508 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9508 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9509 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9504 — Por Gustavo Bollinger.  250 Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.						258
REMATES JUDICIALES         Nº 9645 — Por Martín Leguizamón:       258         Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.       258         Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9608 — Por José Alfouto Comejo.       258         Nº 954 — Por Marto Figueroa Echazú.       258         Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.       258         Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa       258					<b>I</b>	
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9564 — Por Mario Figueroa Echazú.  Nº 9524 — Por Gustavo Bollinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  **Ottific Aciones de Sentencia	The second secon		,	1 '	<b>I</b>	
Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9608 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9608 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 9564 — Por Martío Figueroa Echazú.  Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  258  **Otipic aciones de sentencia			*, **			
Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.  258 Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.  258 Nº 9608 — Por José Alburto Cornejo.  Nº 9564 — Por Martío Figueroa Echazú.  Nº 9524 — Por Gustavo Bollinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  268 268 268 268 268 268 268 268	Nº 9645 — Por Martin Leguizamón:					
Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.       258         Nº 9608 — Por José Alburto Cornejo.       258         Nº 9564 — Por Marto Figueroa Echazú.       258         Nº 9524 — Por Gustavo Bollinger.       258         Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa       258         NOTIFICACIONES DE SENTENCIA       258	Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo,	الوالوالوالوالوالوالة المحمومية فالمرادي. مناسبة				
Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9608 — Por José Alburto Cornejo.  Nº 9564 — Por Marto Figueroa Echazú.  Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  258  **COTIFIC ACIONES: DE SENTENCIA	Nº 9837 — Por Martin Leguizamon		• • • • • • • • • • • • •			-
Nº 9607 — Por Martín Leguizamón.  Nº 9600 — Por José Alburto Cornejo.  Nº 9564 — Por Marto Figueroa Echazá.  Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  258  **OTIFIC ACIONES: DE SENTENCIA	No. 9636 — Por Martin Leguizamón.					
Nº 9606 — For José Alberto Cornejo.  Nº 9564 — Por Mario Figueroa Echazá.  Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.  258  **OTIFICACIONES DE SENTENCIA	Nº 9607 — Por Martin Leguizamón					. 0.50
Nº 9524 — Por Gustavo Bellinger.  Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa	Nº 9606 - Por José Alburto Comejo			,	,	
Nº 9515 — Pot Salvador R. Sosa	Nº 9564 — Por Mario Figueroa Echazú.					
notificaciones, de sentencia	NV 9524 — Por Gustavo Bellinger.					
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA	No. 1907 — No. Panadol W. 2080	************		1. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		258
	NOTIFICACIONES OF SENTENCIA					•
AND THE PERSON OF THE PERSON O		lovaletti.			-	980
4	ve. com - infero electronia unecre ry u				· ·	56A

# SECCION ADMINISTRATIVA

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

# ¿ DECRETOS DEL PODER **EJECUTIVO**

DECRETO Nº 6275-G. Salta, Agosto 4 de 1953. Expediente Nº 1740|53. · VISTO la renuncia interpuesta,

> El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

> > DECRETA:

Art. 19 Aceptose, con fecha 31 de julio ppdo.; la renuncia presentada por el Auxi. र े (Persona de Servicio) de lα Secretade a Gobernación, don ROBER\_ ..., or haberse acogido a los bene-\_ ... பட க Jubilación;

Ali. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia:

3372

Ramón Figueroa

· Mayor de Gucierno, Justicia é I. Pública

DEGRETO Nº 6276-G.

Salta Agosto 4 de 1953. Expediente Nº 1535|53.

- VISTO la nota del señor Presidente de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, en la que solicita la adhesión de es\_ te Gobierno y la designación de un delegado oficial ante el Primer Congreso de Historia Argentina, que tendrá lugar en la capital de dicha Privincia, entre los días 16 al 22 de o this mer of commotive de habene com\_ 1. Po ppdo.; el 4'e. cente- DECRETO Nº 6277---.

de la miama; y

#### CONSIDERANDO:

zon de que la ciudad capital de está última | desencontrorse de licencias el Director de la lué fundada por el Capitán don Francisco de Aguire el 25 de julio de 1553, antes que las otras del norte, y que desde ella, que fué la primera capital del antiguo Tucumán; par tió la expedición del fundador de la ciucad de Salto, don Hernando de Lerma;

Que la clausura de ese Congreso de Historia será prestigiado por la presencia del-Exemo. Señor Presidente de la Nación, General don tuan D. Perón: corresponde y es propósito de este Gobierno, adherir a los ac\_ tos programados y designar un delegado que

Por ello.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

- El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. DECRETA:

Art. 10 - Adherir al Primer Congreso de Historia Argentina a realizarse en la ciudad da Santiago del Estero entre los días 16 al 22 de agosto en curso con motivo de celebrarse el 4º centenario de la fundación de dicha ciudad.

Art. 2° - Designase al señor, don JUAN MANUEL DE LOS RIOS, representante de la Provincia de Salta en los actos mencio. nados en el artículo precedente

. Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

Salta, Agosto 4 de 1953. Expediente Nº 2040-E-953.

con los de la de Santiago del Estero en ractos varios elaborados en la misma, en razón mismos su señor Eiscál de Estedo:

Escuela Agricola Dradinio Cornejo" de Cafavate, don José de Guandia de Ponje,

2586

2586

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio, del Poder Ejecutivo, .. DECRETA:

·Art. 1º — Autorizose al señor Secretario Administrador Contador de la Escuela Agri. cola "Dr. Julio Cornejo" de Cajayate, don MANUEL MINGO para que transfiera mediante giro bancario sobre la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, los fon. nepresente en ellos  $\alpha$  la Provincia de Salta;  $|\mathbf{do_s}|$  por la suma de \$ 301.842.07 (Trescientos un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 07/100 moneda nacional), depositados en la Sucursal Cafayate de esa Institución Bon. caria, a la orden del Tesorero General de la Provincia, para ser ingresados con intervención de Contaduría General con crédito a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS REN TAS GENERALES CON AFECTACION PRO DUCIDO COMERCIALIZACION PRODUCTOS ESCUELAS AGRICOLAS";

> Art. 29 - Comuniquese, publiquese, sinsériese en el Registro Olicial y archivese.

#### JESUS MENDEZ "Nicolás Vico Gimena

Es. copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economia, F. y O. Publicas

DECRETO No. 6278-A.

Salta, Agosto- 4-de 1953. Expediente: Nº : 15:426 53.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Julio del corriente año ila. Exema. Corte de Justicia de la Provincia ha confirmedo en todas sus paries la senten. Hallandose congelados los fondos depos! cia de Primera Instancia por la cual se retitados en el Banco de la Nación Argentina ra la personería furidica a la Sociedad de Que los antecedentes históricos de nues- Sucursal Cofayate, por la suma de \$ 301,842.07 Beneficencia de Salto declarando la vacancia tra Provincia están estrechamente vinculados provenientes de la venta de vinos y produc, de sus bienes y nombrando curador de los

mado en nombre de la Provincia de Salta, posesión de todos los bienes que componen el patrimonio físico de la Institutción;

cido la personeria juridida, la intervención fijadas para la ex Intervención de la Sociedad agosto del corriente año. Cadete de la Asisestatal a la ordenada por Decreto Nº 13.492 de Beneficencia, por la Ley de Presupuesto tencia Pública —Personal a Sueldo— a don

Que concordonte con el criterio más arriba Solá Paulucci ha presentado la renuncia al cargo que desempeñaba;

Por todo ello;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 19 — Dáse por terminada la Intervención a la ex Sociedad de Beneficencia de Salta, dispulesta por Decreto Nº 13.492 del 19 de епето de 1949.

Art. 20 — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI y dánsele las gracias por los importantes servicios prestodos.

Art. 3º — Ordénase que los servicios que da Intervención pasen a depender del M: "Acción Social — Varios", nisterio de Acción Social y Salud Pública. como asi tambien el personal Técnico, Ad ministrativo y de Maestranza.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial / archivese.

#### JESUS MENDEZ Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 6279-A.

Salta, 4 de Agosto de 1953.

minada la Intervención de la Ex-Sociedad de Social — varios" de la Ley de Presuguesto Beneficencia, aceptándose asimismo la renun en vigor. cia presentada por el Sr. Interventor Dr. An tonio Solá Paulucci y,

#### CONSIDERANDO:

Que para el mejor contralor y organización de los servicios que se encontraban a cargo de dicha intervención, debe ser creado el Or. ganismo encargado de velor por el cumpilmiento de las funciones de los Establecimien tos respectivos,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 19 - Créque la DIRECCION DE HOS PITALES DE LA CIUDAD DE SALTA, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública. bajo cuya dependencia funcionarán los si guientes Hospitales:

- a) Polickaico del "Señor del Milagro"
- b) Hospital de Niños "Francisca Uriburu"
- e) Sala 'Cuma "Cota de Leche"
- d) Mafernidad Modelo "Luisa B. de Villar"
- e) Centro de Vias Respiratorias para Muje res "Joseja A. de Uriburu"

bres.

lo anterior contará para su desenvolvimiento mo personal mansitorio a sucido. Que en consecuencia, habiendo desapare con los fondos provenientes de las Partidas | Art. 3º -- Designase a partir de 1º de del 19 de enero de 1949, no tiene ya razón en vigencia, Anexo "E" — Inciso I— Item 3. ISAX FELIPE TAPIA, con la remuneración ción de Hospitales de la Ciudad de Salta al derse los haberes respectivos con imputación señalado, su actual Interventor Dr. Autonio Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI, con la la la partida global prevista en el Anexo Easignación mensual que para dicho cargo Inciso 1— Item 2— Gastos en Personal fija la Ley de Presupuesto en vigencia

> Art, 49 — Comuniquese, publiquese, insér- Presupesto en vigor tese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Sasud Pública

#### DECRETO Nº 6280-Orden de Pago Nº 37

Salta, 4 de agosto de 1953 Expediente Nº 11 947 953.

Visto lo solicitado en este expediente atento, a la necesidad de proveer fondos pa estuvieran bajo el contralor de la menciona, ra atender gostos a imputarse  $\alpha$  lo partida

> El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

la Provincia, liquidese a la orden conjunta lubridad. del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Públi ca, la usma de \$ 15.000 (QUINCE MIL PEnientes de la obra de asisetncia social que pediente Nº 15.411|53). realiza este Gobierno; debiendo imputarse di p Visto el Decreto Nº 6278 de fecha 4 de cha erogación di Anexo E-Inciso I-OTROS en el Registro Oficial y archivese. Agosto del cte. año por el cual se da por ter GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 "Acción

> Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Walder Yáñez

Es copia:

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 6281-A.

Salta, 4 de agosto de 1953. Expediente Nº 15.428[953. Visto este expediente, y atento lo informa do a fs. 1,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 19 — Déjaso cesante con anterioridad al día 8 de julio ppdo., al Auxiliar 6º --Orde\_ nanza— de la Asistencia Pública, don EDUAR DO VAZQUEZ, en virtud de haber hecho abandono de su cargo (Art. 106 — inciso b) de lα Ley 1138.

Art. 26 - Designase a partir del 19 de agos

Que con fecha 29 de julio podo.; se ha to 1) Centro de Vías Respiratorias para Hom- to en curso, Auxiliar 69 (Personal de Servi. cio) de la Asistencia Pública a don HUGO Art. 20 - Le Dirección creada por el artícu TOMAS GARCIA, quien venía revistando co

> Art. 3° — Designase Director de la Directimensual de trescientos pesos; debiendo aten Principal a) 4 - Parcial 2|1 de la Ley de

#### JESUS MENDEZ Walder Yáñez

Es copio:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 6282-A.

Salta, 4 de agosto de 1953. Expediente Nº 15411|953.

Vista la renuncia elevada, y atento los movos que la originan,

El Vice Gobernador de la Provincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 10 — Aceptase, a contor desde et 10 de agosto en curso, la renuncia presentado por la señora CELESTINA AGUDO DE GA RRIDO, al corgo de Auxiliar 4º -Enfermero Art. 1º — Por Tesoreria General, con la del Hespital "Son Vicente de Paul" (Orán), debida intervención de Contaduría General de dependiente de la Dirección General de Sa-

Art. 2º - Déjase cesonte por incompetencia en el desempeño de su cargo (ort. 106 inc. a) de la Ley 1188), a la Auxiliar 3º — Par SOS) min. con cargo de oportuna rendición tera del Hospital "San Vicente de Paul" de de cuentas, a objeto de atender gastos prove Orán, Srta. NEILIDA ROSA RAMIREZ (Ex-

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese

#### JESUS MENDEZ Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 6283-G.

Salta, 4 de agosto de 1953.

Deblendo arribar a esta ciudad el dia 4 del presente mes, el señor Director de Institutos Penales de la Nación, doctor Roberto Peti\_ natto,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 19 ---Decrarase Huesped de Honor, mientras dure su permanencia en esta Provincia, al señor Director de Institutos Penales de la Nación, doctor ROBERTO PETINATTO.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y a chivese

# JESUS MENDEZ

Jorge Aranda Es copia

Ramón: Figueroa iste de Despacho de Gobierito, J. é I. Pública DECRETO Nº 6284-G.

Saltaz Agosto 4 de 1953

... VISTO la nota elevada por Jefotura de Poli cio de la Radvincia con fecha 4 del corriente mesti y atento lo solicitado en la misma

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

s Art. 1º -- Nombrase, en caracter de rein--greso, agente de Luza Muerto (San Martin). al señor CAMILO REYNOSO; en reemplazo de don Gualberto Pancio y con anterioridad el día 16 de junio próximo pasado. -

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Régistro Olicial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jete de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6285-G. Salta, Agosto 4 de 1953. Expediente Nº 1908|53

#### CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Fundación Eva Perón, incremediar los actividades deportivas on todo el territorio de la Nación; -- en cum plimiento de las directivas del Segundo Plan Quinquenal— realizando Compecuátos Infann es y Juveniles, programados sobre la base de la inclusión de nuevos deportes, cuya prac tica sea beneficiosa para la juventud argen

Que a fs. 1 de estos obrados la cifada Institución solicita sea designado una Comisión: Organizadora Honoraria, presidida por el Exemo, señor Gobernador e integrada por co laboradores de este Gotierno, altos funciona rios y compañeros representantes de la C.G.T .: pidiendo asimismo la creación de una Comi sión Ejecutiva, la cual tendría a su cargo la realización de los planes elaborados y cuyos componentes deberán ser elegidos entre los integrantes de la Dirección de Educación Fisica de la Provincia;

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercició del Poder Ejecutivo,

## DECRETA:

Art, 19 — Designose a las personas que a continuación se detallan Miembros de las Cermisjones Provinciales Honorarias y Ejecutiva, Presidente: Director (Personal de Educación las que tendrán a su corgo la realización de los campeonatos Infantiles y Juveniles, programados por la FUNDACION EVA PERON en cumplimistro de las directivas del Se Secretario. Secretario General de la Direcmindo Plan Quinquenal;

#### COMISION ORGANIZADORA HONORARIA

Presidente: Exemo señor Gobernador de la Provincia, Dr. RICARDO J. DU\_ RAND;

 $V\alpha c_{\alpha}le_{s}\colon$ Exemo. señor Vice Gobernador de la Provincia: don JESUS MEN DEZ;

Comandante de la 5v División de Ejército, General de Brigada Don-JOSE ANTONIO SANCHEZ TO RANZO:

S. S. el señor Minstro de Gobiera no Justicia e Instrucción Públi ca Don JORGE ARANDA;

S. S. el señor Ministro de Econo mia, Finànzas y Obras Públicas. Contador Nacional Don NICOLAS VICO GIMENA;

St St el señor Ministro de Acción Social y Salud Publica, Dr. WAL DER: VANEZ:

Presidente de la Ecxma. Corte de Justicia, Dr. PDUARDO RAMOS: Presidente de la H. Cámara de

Liputados, Dr. JAIME HERNAN FIGUEROA; Juez Nacional Dr. HECTOR SA RAVIA BAVIO:

Interventor del Partido Peronista, Don GUILLERMO SANTIAGO MANZIONE;

Delegada Censista del Partido Pe ronista Femenino, Sra. ROSA BEL VEDERE DE GUERRA;

Delegado Regional de la Secreta ría de Trabajo y Previsión, Don EUSEBIO VELAZQUEZ;

Delegado Regional de la Confederación General del Trobajo, Don MIGUEL M. CASTILLO;

Jefe de Estado Mayor de la 5º División de Ejército, Coronel ER-NESTO. TRUCCO;

Jeje de Policia de la Provincia, don HERMAN DIAZ PEREZ;

Delegado de la Policia Federal en Salta, Comisario JOSE ALTONIO DELGADO:

Jefe del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, don FEDERI-CO ESTEBAN CORTEZ;

Secretario Municipal, don RENTIN TORRES;

Director del Diario "El Tribuno", Profesor AMADEO R. SIROLLI; Director del Diario "Norte", don

TUIS GIACOSA; Director de L. V. 9 Radio "Gene\_

Director de Radio del Estado, don ROBERTO L. DIAZ;

#### COMISION ORGANIZADORA EJECUTIVA:

ALEART;

Fisica de la Provincia, Profesor don PABLO MEROZ;

> ción Provincial de Educación Fi sical don FRANCISCO ROCHA;

Vocales: Diputado Provincial, don JOSE

> MARX NADAL; Oficial. Mayor del Ministerio deAcción Social y Salud, Pública, don MARTIN A. SANCHEZ;

Sub-Secretario del Ministerio de

bics. dob GUTLEERMO SCHWARCZ;

Presidente de la Federación Saite fia de Referees, don JOSE VIDAL (hijo):

Vice Présidente del Colegio de Arbitros de Baskethol, don NI-CANOR MIRANDA;

Señor RAMON GRANDE;

JULIO DE LA CUESTA; LEON P. ETCHEVERRY;

AGUSTIN CORBACHO;

EUGENI DI RICO.

#### TRIBUNAL DE FALTAS

Presidente: Exemo: señor: Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MEN. DEZ.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, invértere en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copla

Ramón Figueroa

efe de Despacho de Gobierrio, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6286-G.

Salta, 4 de agosto de 1953.

VISTO el Memorandum Nº 32- de la Secré taría General de la Gobernación, de fecha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese por el término de cin co (5) días, al Auxiliar 60 - de la Dirección de Cultura y Prensa, don EDUARDO FIGUE ROA, con anterioridad al dia 3 del mes en curso y por las causas apuntadas en diche Memorandum,

Ari. 29 — Comuniqueze, publiqueze, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

ral Güemes" don FELIX jele de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 6287-G.

Salta, 4 de agosto de 1953. Expediente Nº 6574|53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 4060, de fecha 31 de julio del año en curso; y atento lo solicitado en la mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 1º -- Nómbrase agente de la Comisaria de Embarcación (Son Martin) al soñor TI MOTEO PALMA (C. 1924, M. I. 3.903.373, D. M. 63); en reemplazo de don Luis Garrido y con anterioridad al día 1º de agosto del año en Curso.

Art. 29. — Suspendese en el ejercicio de sus Economía, Finanzas y Obras Pú, funciones por el término de ocho (8) dias, al agente de la Comisaria de Grol. Enrique Mosconi (San Martín), don PASIFICO ARANDA; con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso.

Art. 3º — Nombrase agente de la Comi saria de Emparcación al señor EIDEL GO-MEZ (C. 1927, M. 7139645, D. M. 61); en reem al 1º de agosto del año en curso.

Art. 4º — Dése de baja al agente de la Co. msaria de Tartagal, don EDMUNDO FERREY RA; con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso.

Art. 5º - Nombrase agente de la Comisaria de Tartagal, ol señor JULIO IRAOLA (C. 1930, M. 7224412, D. M. 63); en reemplazo de don Edmundo Ferreyra y con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso.

Art. 6º - Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al agente plaza número 62 de la Sección Prime ra, don RAMON ASTRADA; con enterioridad al día 1º de agosto del oño en curso.

Art. 7º — Dése de baja al agente de la Comisaría de La Población (Metán), don CECI\_ LIO DOMINGUEZ; con anterioridad al dia 1º de julio del año en curso, y en virtud a lo in formado por Jefatura de Policia.

Art. 8º -- Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, per el termino de ocho (8) dias, a los Oficiales Meritorio de 2da, categoria de la Comisaría de Investigaciones, don LUCIO T. ARIAS y Escribiente de 1ra. categoría de lo misma don JUAN BARRERA; con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso-

Art. 90 -- Suspéndense en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al Oficial Escribiente de Ira, cotegoría de la Comisoria de Transito, don OSCAR FIGUEROA; Comisario sin catégoria de Río Pescado (Orán), don MATRO FIGUEROA y Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2da, categoria) del Cuerpo de Bombreros, don FRANCISCO FI GUEROA ; con anterioridad al dia 1º de agos to del año en curso.

'Art. 10° — Trasláduse al actual Sub Comisa rio sin categoria de Campamento Vespucio Y. P. F., don JULIO ARGENTINO CORREA, a la Vil'a General Perón San Martín), con el cargo de Sub Comisario de 3ra. categoria; en reemplazo de don Faustino Aparicio y con an terioridad al día 1º de agosto del año en cur

Art. 11º — Trasládase a la Comisavia de Campamento. Vespucio, con el cargo de Sub-Comisario de 1ra cotegoria de Tariagal, don SEGUNDO ADANTO; en reemplazo de don Ju lio A. Correct y con anterioridad al dia 1º de agosto del cño en curso;

Art.1 2º -- Trasládase a la Comisaría de Tortagal, con el cargo de Sub Comisario de 1ra categoria, al actual Sub Comisario de 3ra. categoría de Tonono (San Martín), don JOR GO ADAN DAUS; con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso y en reemplazo de den Segundo Adanto.

Art. 130 - Nombrase, en coracter de ascen-

no (San Martin), al actual agente de la mis ma, don FORTUNATO VALDEZ; en reemplo zo de don Jorge Adan Daus y con anterioridad al dia 1º de agosto del año en curso.

Art. 149 — Trasladase a la Sub Comisaria: de Tonono, al agente de la Comisaria de Ves. Ducio, don JOAQUIN CASTILLO; en reempla plazo de don Eusebio Sosa y con anterioridad zo de don Fortungto Valdez y con anterioridad al dia 10 del mes en curso.

> Art. 159 — Trasladase a la Comisaria Sección Primera, para ocupar la plaza número 88, al actual agento de la Comisaria de San Lorenzo, don RAMON BERNARDINO MOYA NO; en reemplazo de don Luis Varela y con anterioridad al día 1º de agosto del año en

Art. 16º - Trasládase a la Comigsría de San Lorenzo, al actual agente con jerarquia de Cabo de la Comisaria de La Merced, don JUAN JOSE ESQUIVIEL; en reemplazo de don Ramón Bernardino Moyano y con anterio ridad al día 1º de agosto del año en curso.

Art. 176 - Nómbrase agente de la Comisa. ria de La Merced al seoñ JUSTO JOPIA CIS TERNA (C. 1927); en reemplazo de don Juan José Esquivel y con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso.

Art. 18 -- Comuniquese, publiquese, jusértese en el Registro Oficial y archivise.

#### **JESUS MENDEZ** Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, î. é I. Púb<sup>l</sup>ico

#### DECRETO Nº 6288-E.

Salta, 4 de agosto de 1953.

VISTO, que de conformidad con el decreto Nº 11594-E del 28 de febrero de 1952, de com pra de automotores con permiso de cambio, sin uso de divisas, los chasis adquiridos lo fueron con el propósito de arbitrarlos a las necesidades de la industria, comercio y demás activida des de la producción que favoreclerán la eco. aomía pública:

Que dentro de las cantidades adquiridas, fueron calculados los necesarios para sustituir los automotores en mal estado, o ampliar los líneas de los que estaban al servicio del transporte de pasajeros de la ciudad, mientras se ha constituído legalmente la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Lida, compuesta de obreros del transporte que tonia a su cargo la explotación del servicio con evidentes ventajas de economía, se guridad y amplitud de los mismos, con bene ficio para la colectividad y mejor atención

Que el Banco de Crédito Industrial Argen tino ha acordado a la citada Cooperativa, un crédito equivalente al 90 % de los vehicu los que se destinan a la explotación de dos líneas de la ciudod, sujetos a tal concesión, control y garantía de la Provincia, y por ello se hace factible la operación sin resen\_ timiento de las finanzas provinciales, sino restituyendo el valor de los chasis adquiridos y del costo de las carrocerías que fos co, Sub Comisario de 3ra categoría de Tono. | completan para su debido uso, conforme lo ministración de Vialidad de Salta, etc.

convenido con la casa "Ford" -Alberto J. Armanda:

Que es de todo nunto de vista convenien ie a los intereses públicos y al pairocinio que el Estado debe prestar a estas iniciativas que logran vincular al obrero a las empresos de producción y a la política del cooperativis\_

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 19 - Adjudicase a la COOPERATI-VA OBRERA DE TRASPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA., 10 (DIEZ) chasis carroza\_ dos, marca Perkins Modelo 52, Diesel, colectivos, con capacidad para 17 pasajeros senta dos y números de motor que se detallan a continuación:

> Coche No 1 - 3.128.073-3.128.0203 - 3.127.461 $5 \longrightarrow 3.127.692$ 6 - 3.126.4947 - 3.126.4908 - 3.126.4939 - 3.128.61210 - 3.126 48

al precio de \$ 160.000.-- m|n. (CIENTO SE, SENTA MIL PESOS MINACIONAL cada uno. o sea un total de |\$ 1.600.000. $\rightarrow$  m|n. (UN MI LLON SEISCIENTOS MIL PESOS MINACIO NAL), con destino al transporte de pasajeros de la ciudad, conforme a las líneas que le acuerde la Municipalidαd de la Capital.

Art. 2º — El volor de esta venta, será obo nado al contado con el producido que le acuer de el Banco de Crédito Industrial Argentino. el que será ingresado a "Cuenta Especial -Gobierno de la Provincia - Adquisición auto motores con permiso de cambio".

Art. 3º - Siendo requisito exigible por el Banco de Crédito Industrial Argentino, a los fines de realizar esta operación la garantía hasta un seienta y cinco por ciento (75 %), a su favor a otorgarse por el Superior Gobier no de la Provincia, acuerdose la garantía a favor del citado Banco, en beneficio de la Cooperativa Objera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., hasto un setenta y cinco por ciento (75 %) del préstamo que le otorga con garantía, prendaria de las unidades que les transfiere por este Decreto. A tal efecto, y para el debido contralor del cumplimiento fiel de sus obligaciones con el Banco de Cré, dito Industrial Argentino, que este Gobierno garantiza, la Cooperativa Objera de Transpor te Automotor "Salta" Ltda queda sujeta a la fiscalización de parte del Ministerio de Eco nomía, Finanzas y Obras Públicas, quien tomará, por medio de sus organismos técnicos, todas las providencias y medidas necesarias, interviniendo y contraloreando su movimiento de fondos, contabilidad, etc., en la medida y forma que per ese Ministerio se dispongα Art. 4º — Fómese la intervención debida

por Contaduría, acuérdasele posesión de los vehículos transferidos por medio de la Ad\_

Art 50 .- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economic E y C. Publica

#### DECRETO Nº 6289-E.

Salta, 4 de agoste de 1953 Expediente Nº 105|C|53.

VISTO este expediente en el que el señer Secretario General del Centro de Empleados y Obreros de Comercio, don FRANCISCO CHMENEZ, en representación de la citada en tidad solicita de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, se amplie ppdo. en la suma de \$ 70.000.-- m|n, el préstamo otorgado por la misma, mediante resolución Nº 1451 aprobada por Decreto Nº 3440 dei 15 de enero del aŭo en curso, fondos destinados para construcciones en el edificio de propie, dad de dicho Centro denomiando "LOS PI-NOS", ubicado en S $\alpha$ n Lorenzo, departamen to de la Capital; y

#### CONSIDERANDO:

Que para el préstamo solicitado se ofrecen las mismas garantias y obligaciones que en el otorgado por el decreto arriba citado;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Resolu ción Nº 2059 J. (Acta Nº 101) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Sal ta, en fecha 29 de julio del corriente año;

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### En Aduerdo de Ministros DÉCRETA:

Art. 1º - Apruébase ad\_referendum de las Honorables Cámaras Legislativsa de la Provincia, la resolución Nº 2059 (Acto Nº 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º -- Acordar al Centro de Empleados y Obreros de Comercio, un préstamo de \$ 70.000.- m|n. (SETENTA MIL PESOS M| NACIONAL), a un año de plazo, con un interés del 5 % (cinco y medio por ciento) anual, con garantic hipotecaria en primer tér unino como amplicición del préstame anterior dei inmueble de propiedad de la citad $\alpha$  entidad, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital, en cuya propie dad sa invertirá en mejoros, el importe en préstamo".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena Jorge Aranda Walder Yáñez

Santiago Félix Alonso Herrero Olicial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6298--G.

SALTA, AGOSTO 5 de 1953. Expediente Nº 6563|53.

VISTO la nota Nº 3998— de fecha 24 de julio ppdo, de Jefatura de Policía; y atento a lo so licitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 10 — Acéptase la renuncia presentada por don TEODORO CORIMAYO al cargo de Agente plaza No 419- del Cuerpo de Bomberos con anterioridad al día 23 de julio del año en curso.

Art. 2º - Acéptase la renuncia Presentada por Hon NICOLAS GARCIA, al cargo de Agente —plaza Nº 22— de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 23 de julio

Art. 3º -- Acéptase la renuncia presentada por don SANTOS MATORRA al cargo de Cabo de la Comisaria de Embarcación (San Martín), con anterioridad al día 22 de julio del corriente

Art. 40 - Dánse per terminadas las funciones de don JOSE RAMON OLARTE, como Agente -plaza Nº 348- de la Comisaría de Trónsito, por infrac. al Art. 1160— inc. 69— y 1162— inc. 8º— del Reglamento General dePolicía, y con anterioridad al día lo del mes en curso.

Art. 5º — Nómbrase Agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán), al señor SANTOS AL-BINO BURGOS (C. 1931- M. 7493579- DM. 67), con anterioridad al día lo de agosto en curso y en reemplazo de don Ramón Severo Ramos.

Art. 6º — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 69— (Albañilería— Oficina de Adminis\_ tración), al actual Agente —plaza Nº 235— de la Comisaría Sección Tercera, don FRÁNCISCO BORJA RIOS, en reemplazo de Son Vitaliano Conredo Valdoni, y con anterioridad al día lo de agosto en curso.

Art. 7º - Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Meritorio de 2a, categoría de la Comisaria de Tránsito, al actual Algente —plaza Nº 303- de la misma con jerarquia de Oficial, don EMILIO CORRAL, en reemplazo de d'on César O. Saravia, y con anterioridad al día lo del mes en curso.⁻

Art. 8º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Meritorio de 2a. catégoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Agente plaza Nº 58— de la Comisaría Sección Primera, de julio ppdo, que come agregada a to 15, de don FLAVIO MENDOZA, en reemplozo de don Francisco Britos, y-con anterioridad al día 19 del Comiento mes.

Art. 9º - Trasládase a la Comisaria de Ves pucio (San Martín), con el cargo de Sargento, al actual Sub-Comisario de 3a, categoría de Vi-Ha Gral. Perón, don FAUSTINO APARICIO, con anterioridad al día 1º del mes en curso

Art. 10. — Rectificase el art. 40- del decreto Nº.6033— de lecha 16 de julio ppdo., dejándose establecido que la plaza que ocupara antes el señor BCNIFACIO MARTINEZ, es la Nº 436 y no 446, como erróneamente se consigna en el precitado decreto.

Art. 11 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Ofic<mark>ial y archívese</mark>.

> JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copiq

Ramón Figueroa jese de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública jese de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO INO 6291-G.

SALTA, Agosto 5 de 1953.

VISTO el decreto Nº 6001, de fecsa 14 de julio del año en curso, por el que se declara intervenida la Asociación civil Federación de Jubilados y Pensionistas del País -Sección Sal\_ ta", y atento a las razones invocadas en nota de fecha 30 de julio del corriente año por el Interventor de la misma, que hacen necesario ampliar las facultades del funcionario nombrado en el sentido indicado en dicha nota,

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, . DECRETA:

Art. 1º - Autorizose ol señor INTERVENTOR DE LA "FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIO-NISTAS DEL PAIS -SECCION SALTA", don RICARDO R. URZAGASTI, para abonar a doña Dominga Guaimás de Pantoja el subsidio de (\$ 1.000. — m|n.), un mil pesos moneda nacional por fallecimiento de su esposo don Alberto J. Pantoja, de conformidad a lo dispuesto en el apartado d) Art. 10 de los estatutos de la asociación; librando el cheque correspondiente con cargo a los fondos depositados en el Baneo Provincial de Salta.

Art. 20 - Autorizase, asimismo al nombrado funcionario para extraer fondos de la asocia. ción para realizar el pago anticipado, al Boletín Oficial y un diario local, del aviso de convocatoria de socios a asamblea deneral para elegir las autoridades titulares; debiendo en ambos casos rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archívese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRRETO Nº 6292-G.

SALTA, Agosto 5 de 1953. Expediente Nº 6524|53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 29

El Vice Gobernador de la Provincia. en Fjercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art, 1º — Apruébase la Disposición Nº 414 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 29 de julio del año en curso, por la que se resuelve dar conformidad al gas\_ to que por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 25|100 M|N. (\$ 1.253.25 min.), efectuara el Departamento Aldministrativo de dicha Repartición.

Ari. 29 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

> JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

DECRETO Nº 8293-G

SALTA, Agosto 5 de 1953 Expediente Nº 5210 53.

VISTO el presente expediente en el que el se nor Interventor de la Municipalidal de Tartagal solicita aprobación de la Resolución Nº 40 dic tada con fecha 26 de julio Apalo, que corre agregada a is. 5, de estos obrados,

El Vice Góbernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 19 - Apruébase la Resolución Nº 40 dictada por el señor INTERVENTOR DE LA MU-NICIPALIDAD DE TARTAGAL, de fecha 26 de julio del año en curso, por la que so resuelve cambiar el nombre de algunos calles de ese Mu

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crchivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa jale de Despacho de Gobierato, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 6294-G

SALȚA, Agosto 5 de 1953 Expediente Nº 7975|52.

VISTO este expediente en el que se gestiona la adquisición de una maquina cosedora para la imprenta de la Cárcel Penitenciaria: atento la observación formulada por Contaduría General, y

#### CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de fs. 3 a 22, consistentes en la Resolución ministeríal Nº 915|53, con curso de precios é informes de la Dirección Ge neral de Suministros están viciadas de nulidad por las causas indicadas por Contalduria Gene. ral y corresponde anularias;

Que la máquina solicitada es realmente nocesaria y su adquisición urge para que la imprenta Pueda dar cumplimiento a trabajos con tratados y en ejecución, circunstancia que hace inconveniente é impracticable el procedimiento ordinario de un nuevo Hamado de licitación pú blica;

Por ello y la evidente conveniencia de la propuesta de la casa Stocker S. A. en razón de que la máquida ofrecida por sus caracteristicas es la única que reune las condiciones requeridas como lo informa la Dirección de la Cárcel a is. 24, se estima cacuadrado el caso en las disposiciones del Art. 50 de la Ley de Contabilidad Nº 941, que autoriza la compre directa y, en consecuencia,

El Vice Gobernador de la Provincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. lo - Déjase sin efecto la resolución miaisterial Nº 915|53, como así mismo el Concurso do procios cuyas actuaciones obran de fs. 3 a 22 de estos obrados.

Art. 1º - Autorizase a la Dirección de la Cár cel Penitenciaria para adquirir por compra directa a la casa STOCKER S. A., una máquina cosedora con destino a dicha Dependencia, por das en la propuesta de 1s. 14|15.

Art. 30 - El gosto que demonde el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D- Inciso HI- Item 1- Otros Gastos- Principal b)l- Parcial III- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 40 - Comuniquese, publiquese, insértese en al Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6295-G.

(Salta, Agosto 5 de 1953.) Anexo B - Orden de Pago No 142. Expediente Nº 1543|53.

Visto el presente expediente en el que el señor Leonidas S. Martinez, presenta facturas por la suma de \$ 400.-, en concepto de servicios de altoparlantes en el Teatro Victoria y Parque San Martín; y atento lo informado por Contadu. ria General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PA-GOS DE LA GOBERNACION, la suma de CUA-TROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 400. — m(n.),  $\alpha$  fin de que con dicho importo haga efectivo el pago al señor Leonidas Z. Martínez, por el con\_ cepto expresado anteriormente: debiendo imputarse el gasto mencionado al Anexo B— Inciso [— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 30- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Frt. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO INV 6296-E SALTA, Agosto 6 de 1953. ORDEN DE PAGO Nº 246 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. Expediente Nº 3727—D-953.

VISTO este expediente por el que Dirección Seneral de la Vivienda y Obras Públicas elevá para su aprobación y pago los Certificados No 1 y 2 de la obra "Cobertura del Canal de la calle Entre Ríos", emitido a favor de la firma Francisco Stekar y Cia. S. R. Lida., Com. é Ind., por las sum as de \$ 16.271.16 y \$ 10.543.32, respectivamente, correspondientes a los trabajos por administración;

Por ello y atento a la informada per Conta. duria General.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nº 1 el precio de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CIN y 2 de la obra "Cobertura del Canal de la ca-CUENTIA PESOS MIN. (\$ 21.850 mln.) y en un le Entre Ríos", emitido por Dirección General todo de acuerdo a las especificacinoes conteni, de la Vivienda y Obras Públicas a tavor de la firma Francisco Siekar y Cía. S. R. Ltda. Com. General de la Provincial páguese por Tesarería

sumas de \$16.271.16. y \$ é Ind., por las 10.543.32, respectivamente.

Art, 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tescrería General a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de aportuna rendición de cuentas, la suma total le \$ 26.814.48 (VEINTISEIS MIL OCHCCIEN. TOS CATORCE PESOS CON 48 00 MONEDA NA CIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivos los Certificados cuya perobación se dispone por el driículo anterior, con imputáción ol ANEXO H- MYCISO I- PRINCIPAL 11- PAR-CIAL 1 "Cubertura Canal— los Colectores en la Capital" de la Ley de Presuguesto vigente.

Art. 39 - En oportunidad de efectuar el pa go de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 2.681.45 (Dos mil seiscientos ochento y un pesos con-45|00 moneda |nacional), en concepto del 10% de gorantía de obra e ingresca dicho importe con crédito a la cuenta especial 'DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art 40 \_ Comuniquese, publiquese, insérie. se en el Rogistro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Es copiq: Santiago

Félix Alonso Herrore Oficial Mayo de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6297-E. SALTA, Adosto 6 de 1958 ORDEN DE PAGO Nº 295 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. Expediente Nº. 3636—D—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Cbras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificados Nos. 1 al II, correspondientes a la obra "Cubertura del Canal de la coile Entre Ríos", emitidos a favor de la firma Francisco Stekar y Cía., por un importé total de \$ 929,388,29;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. lo + Apruébanse los Certificados de la obra "Cubortura del canal de la calle Entre Ríos", emitidos por Dirección General de la Vivienda y Óbras Públicas a favor de la firma Francisco Stekar y Cía., por la suma total de \$ 929.388.49:

· No	1	Ì	\$	79,364.50
	2	ļ		-85.375.40
74	3	1	i.	81.487.75
**	4	-	11	82.456.50
+1	5	ļ	41	83.975.50
11	6			83.312.10
	7	-	11	82.742.89
.,	8	[	11	122.922.50
*1	9 -	, 1	,,	80.069.50
- 10	10 .	ł		80.594-95
	11		11	67.086.70
ТО	TAL		. \$	929,388.29

Art. 20 - Con intervención de Contaduría General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE tro 6287 ubicado en el partido de Velarde, Depa LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con corgo de oportuna rendición de cuentas, la suma totol de \$,7929.388.29 m/n. (NOYECIENTOS VEIN-TINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 29 00 MONEDA NACIONAL). a fin de que con dicho importe haga efectivos. los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H- INCISO I- PRINCIPAL 11- PARCIAL I "CUBERTURA DE LOS CANALES COLECTORES EN LA CAPITAL", de la Ley de Presupuesto

IAM. 30 - En oportunidad de efectuar el Pago de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 92.938.83 (Noventa y dos mil novecientos treinta y ocho pesos con 83 oo min.), en concepto del 10% de garantia de obra é ingresar dicho importe con crédito a la cuenta especial 'DEPOSITOS EN GARAN-

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Santiago Fálix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, P. y O. Públicas

DECRETO Nº 6299-G. SALTA, Agosto 6 de 1953. ANEXO "B" - ORDEN DE PAGO Nº 143. Expediente Nº 6578[53.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión de Fiestas Patronales de Santa Ana de Cobos, solicita un subsidio de \$ 500 - min., para atender los gastos que ocasionarán dichas fiestas, y atento la informado por Contacturía General a fs. 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecuilvo, DECRETA:

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de QUINIENTOS PESOS MO-NEDA NACIONAL (\$ 500 - min.), a favor del Presidente y Secretario de la Comisión de Fies\_ tas Patronales de Santa Ana de Cobos don MOI SES SARSUR Y ELEUTERIO PACHADO, respectivamente debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso I- Items I 3- Otros Gastos-Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente y con corgo de oportuna rendición de cuentas:

An 2° — Comuniquese, publiquese, insértese er el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia: María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

#### EDICTOS CITATORIOS

Nº 9321 - EDICTO CITATORIO:

A los refectos establecidos por el Código de Aguas; se hate schor que JUAN CARLOS URI BURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de aqua pública para irrigor con un caudal de 8,4 liseg, a derivar del ría Arenales, por la acequia Sosa, 16 Has, dei inmueble de ción finca San Jose" catastro 67 de Cachi.

tamento de la Capital.

En esticie, tendrá tumo de 48 horas en un ci clo de 30 días con 0,625 partes del caudal del rio Arenales.

Salta, julio 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta, e) 31 7 od 21 8 53 

#### Nº 9620 - EDICTO CITATORIC:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Salis nene solicitado reconocimiento de agua pública para trigar con un caudal de 23,6 litros por segun do proveniente del Río Pasaje, 45 Has. de su propiedad "El Mollar"; catastro 275, úbicada en en El Gadpón (Metón)

Salta, julio 30 de 1953. Administración General de Aguas de Salta.

6) 31/7 a 21/8/53

#### Nº 9815 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace suber que Anatilde del Socorro y Germon Ruíz tienen solicitado reconscimiento de concesión de agua para regar con un eaudal de 2,70 litros par segundo, proveniente del rio Ceibal, 5 Has 3000 m2. de su propiedad

Simbolar, ubicada en ha Canzelaria.

Salta, julio 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta. •) 3017 c. 21|8|58

#### Nº 9663 - EDICTO CITATORIO

A los esectos establecides por el Cádigo de Aguas, se hace sober que Mariane Sivilà tiè ne solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para regar cen un ortudal de 8.40 1 seg. proveniente del Río le Caldera, 7760 m2 de sa propieden catastro 139 de La Caldera. Salia, 27 de julio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta. e[28|7 αl 18]853

#### Nº 9527 — EDICTO CITATORIO

A les efectes establacidos Por el Código de Aguas, se hace suber que Bernarde Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para prigar cox un cauda! de 0,29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5515 m2. de su propiedad "Icancho", catastro 221 de Cachi. En estiale, tendra turno de 4-horas sada 16 dias con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, julio 22 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta. e) 24/7 ml 14/8/58

#### Nº 9586 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, se hace saber que Bernardo Carcenas tiene solicitado reconogimiento de concesión de agua pública para igrigar con un caudal de 0,38 litros por segundo proveniente del Río Calchoqui, 7250 m2. de su propiedad "Fracsu propiedad denominado "El Recodo", cargo En esticite tendra jurno de 6 horas cada 16

días con todo el causal de la Acoquia Grande o Del Alto.

Salta, julio 22 de 1953. Administración General de Aguas de Salta. e) 247 at 14858

#### Nº 8579 - EDICTO CITATORIO

A los electos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nélida Espelfa de Ce sabella tiene solicitado reconocimiento de conce sión de agua pública para irrigar con un ces dal de 5 Jseg. proveniente del Río Colorade. 10 Has. del Lote \$5 Colonia Santa Rosa, catas tro 784 Orán. Salta Julio 22 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 23|7 al 13|8|53

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9648 - DIRECCION GENERAL DE FABRI-CACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONS-TRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 520 53 (DCI) Llamase a licitación pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LI. NEA DE ALTA TENSION" entre el Estableci miento "La Casualidad" y la mina de azutre

"Julia Nº 4", en la Provincia de Salta APERIURA DE PROPUESTAS: 1º de septiem bre de 1953 a las 10 horas en el Departamento Construcciones é Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, têrcer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejémplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000 .- en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptorán pagarés.

FDO: PEDRO CHARPY, Coronel, Jefe del De-Partamento Construcciones é Instalaciones. Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario DPTO, CONST. E INST.

e|10|8 at 31|8.

Nº 9632 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y CO-MERCIO DE LA NACION - YACIMIENTOS PE-TROLIFEROS FISCALES (E.ND.E.) — LICITACION

#### PUBLICA YS. Nº 68.

"Llámase a Ligitación Pública para el transporte con camiones, de materiales varios (Se., fecientos cincuenta mil toneladas kilométricas aproximadamente), incluyendo las operaciones de carga y descarga, dentro de la zona de influencia del Camparmento Central, en un recorrido que abarca hasta 200 kilómetros.

"For pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vesqueio: Representación Legal Y. P. F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta: Planta de Almacenaje de Y. P. F., Avda. Scienz Peña 830, Tucumón, y Oficina de Y. P. F. en la ciudad de Orán. -

"Las propuestas deberán dirigirse a la Admi-nietración de Y. P. F., Campamento Vespu cio, donde se llevará a cabo el acto de aper tura el día 1º de Soptiembre de 1953, a horas once". --

> JESUS INIGO Administrador

e) 5|8- at 10|9|53.

# SECCION MONTAL

# EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9844 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimmiento de ley, — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario. e/7/8/53 al 22/9/53.

Nº 3641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, citá y emplaza a los herederos y acresdores de CECILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Sa cretario.

el718 al 2219153.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BA-RROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza per 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 3631 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 3a. Nominación, cita y emplaza por trejula dias a herederos y acreedores de DONA LIMDAUNA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILTBERTI DORADO. Escribano Secretario e) 4/8 al 17/9/53

Nº 9524 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial vita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVA-REZ ó ALVARES. — Salta, julio 16 de 1953.

Dr. HERNAN I SAL — Secretario Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS Buenos Aires 146 — Telei. 2936 e) 3|8|53 al 16|9|53.

Nº \$611— EDICTO: El señor Juez de Segun de Nominación doctor Luis. R. Caremeiro cita y emplana por treina días à herederos y acree. de dona SARA GIACOSA DE TORRES, evyo juicio sucesofio ha sido declarado abier. te Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial". Saria, junio 24 de 1953.

ANIDAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 30|7 al 11|9|53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TO-BIAS, Juez Civil 3a. Nominación cita y em-

plaza por treinta dias a herederos y acresderes de JOSE SOLIS PIZARRO.

Salta, julio 21 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Secretario.

**a**) 27|7 al 7|9|53

Nº 9588 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta disa berederos y geresdoros de Don JOSE CAFFONI.— Salta, Julio 23 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

27|7 a) 8|9|53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarto Nominación, cita y emplaza por treinta días á herederos y acreedores de José Luis Agapito Rafín,— Salta, julio 22 de 1953.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 24!7 dl 7|9|53

Nº 9584 — SUCESORIO: EA Señor Juez Tercera Nominación Civil y Cómercial cita y emplaza por treinia días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Aramayo efectos hacer valer derechos.— Salta, Julio 1953 E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 24|7 al 4|9|53

Nº 9582 - EDICTOS

PARA EL JUÍCIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en la Civil y Comercial, cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGADO. — Salta: 3 de julio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se onsideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, cuyo juicio ha sido reclarado abierto. Salta, julio 16 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|20|7\_al\_19|53.

Nº 9563 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a recederos y acree, dores de EFIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ, para que tomen intervención en autos.

Salia Junio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretário e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9582 — SÜCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuaria Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los Herederos y acree dores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMÁYO DE BURGOS, luego de A. GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 17/7 at 28/8/53 Nº 9558 — SUCESORIO — El Juez de Paz que emacribe, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO CARDENAS y FLORINDA MAMANI de CARDENAS y sé hace saber a herederos y acree, dores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953.

IUSTO T. RAMOS — Juez de Por

JUSTO T. RAMOS — Juez de Paz e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9555 — SUCESCRIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedo es de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenten en Juicio 2 hacer valer sus derechos.

Salta, 15 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9554. — SUCESORIO: El Juez de 1º Izstancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO LANUZA. — Salta, 14 de Julio de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secreta.

e|15|7 al 27|8|53

Nº 9553. — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a Nerederos y acreedores de doña KANA ASATO DE HIGA O CANA HIGA. — Salia, 7 de Julio de 1953. — Dr. HERNAN I SAL, Secretario.

e|15|7 a) 27|8|53.

Nº 9542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERICH WALTER KAYSSNER. — Salta Julio 8 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO Escribario Sel cretario.

e|1|3|7 al 25|8|53

Nº 9534. — SUCESORIO: El señor Juez Civil Cuerta Nominación, cita y emploza por treinta días a los herederos y acreederes de Da TRAN.

SITO ROMERO DE AHUMADA. — Salta, Julio 10 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

. . . e|13|7 cl -25|8|53.-

Nº 9533 - SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nomi nación, Citar y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos como heredetos ó acreedores a la sucesión de doña María Echazú de Ayarde.

Secretaria, Julio 1º de 1953.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 107 al 24/8/53

Nº 9//31 .- EDICTOS:

Rodolfo Tobias, Juez Tercerca Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a acreedores, y herederos de ALBERTO HORTE.

LOUP. - Salto, Julio 6 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10|7 al 24|8|53

Nº 9527 - EDICTO JUDICIAL SUCESORIO:--El doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y comercial a cargo del Juzgado de Primera a herederos y acreedores de JOSE JURADO o Instancia y Primera Nominación, cita y empla. (IOSE DIOGENES JURADO y MILAGRO ARANza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don CIBIA DE JURADO O MILAGRO PEÑA DE JU CARLOS RENE CABIROL Expediente lum ere 26.500|47 — Salta, julio 7 de 1953. Dr. HERNAN I. SAL - Secretario.

8|7|53 al 21|8|53

Nº 9526 - El señor Juez de Primera Instan cia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ROJAS DE QUIBAR Salta, 7 de julio de 1953,

Dr. HERNAN I. SAL - Secretario

e) 8|7 cd 21|8|53

#### Nº 9521 - SUCESORIO

El Jusz de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y empla za por treinta dias a herederos y acreedores de ROSARIO CEBALLOS DE TORINO.- Salia, junio 26 de 1953.

HERNAN I. SAL Secretario e) 7|7 od 20|8|53

Nº 9518 - EDICTO SUCESORIO: El Juez D. IUAN CARLOS G. GONZALEZ, cita por treinta dícs a herederos y coreedores de ABRAHAN MASRI. - Salta, 2 de julio de 1953. ---CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretorio e) 7|7 al 20|8|53.

Nº 9517. - SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por treinta días heraderos y acreedores de IUAN ANGEL RACEDO Y FRANCISCA FARFAN DE dos: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; RACEDO. — Salta, 30 de junio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretorio.

 $e[6|7 \text{ } \alpha] 19|8|53.$ 

Nº 9511 — Juez tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias de frente por 26 metros en su trasfondo; 36 mea herederos y acreedores de Jesus Espinose y tros en su lado Sudosete por 37 metros en su Andrea Vera de Espinosa.

Sotta, Julio 1 de 1953. — E. GILIBERTI DORA-DO, Escribano Secretario,

e) 3|7 al 14|8|53°

Nº 9484 - TESTAMENTARIO. - El señor juez Tercera Nominación cita y emplaza por treinta dias en la testamentaria de Carmen Castillo de Moreno, a inferesados y herederos instituídos, Ramón Meneces, Rogelio Castillo, Viviana Anuslica Moreno de Soto, Calixta Vitalia Torres de Carrasco y Carmen Rosa Soto, bajo aperci, bimiento de ley. - Salta, 29 de junio de 1953. E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 2!7 al 13|8|53.

Juez en lo Civil de 2da. Nominación, cita y em. dos: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote de por medio, Oeste. Herederos Ibarra. Ca-

plaza por 30 días a herederos y acreedores de 11 y Oeste calle Seis de Setiembre. D: EDUARDO ACUNA; Salta, Junio 30 le 1953. - ANIBAL UBRIBARRI, Escribano Secretaria

e|1º|7 ol 12|8|53.

Nº 9490. — EDICTO: — El Juez Civil de Cucrla Nominación cita y emplaza por treinta chas CIBIA DE JURADO O MARIA MILAGRO ARAN\_ RADO. — Salta, 24 de junio de 1953. — CAR-LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secreta\_

•|1•|7 αI 12|8|53.

Nº 9488. — SUCESORIO. — El señor juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y agreedores de DESI DERIO ARANDA - Saita, 14 de mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

el3016 at 1118153.

Nº 9487. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil v Comercial, Segunda Nominación, cita por trainta días a herederos y acreedores de IUAN SEGURA. - Salta, Mayo 14 de 1953. -ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|30|6 ol 1,1|8|53.

#### POSESION TREINTAÑAL

Nº 9609. - EDICTO

Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, Pedro José Texta, solicita posesión treintañal siguientes inmuébles situados en Man zana treinta Sección B. pueblo Embarcación, de partamento San Martin:

10 - Lote UNO cotastro 820 tiene 27.75 mer tros de frente por 36 mietros de fondo limitados: Noreste Calle Córdoba; Suasete lote 8; Noreste ca De San Luis y Sudesie lote 10.

2° - LOTE DOS catastro 819 tiene 19.50 me. tros de frente por 55,50 metros de fondo limita. Noreste lotes 10 y 9; y Sudoeste lote 7.

3° - LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mts. de frente por 55.50 m'etros de fondo limitados: Noreste lote 2 y calle Cóndoba; Sudeste lo tes 3 y 4; Noreste, lote 8 y Sudoeste lote 6.

49 — LOTE SEIS entastro 1773 tiene 24 metros costosto Sudeste limitados: Noreste, loto 5; Sudeste calle pública; Sudoeste late l y Noroeste, lote &

50 - Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 me tros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste lote 2; Sudoeste culta Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote sets.

69 - Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55 50 metros de fondo limitados: Noreste lote 5: Sudeste Calle pública; Sudeste lotes I y 2 y Norosste lote 7.

7° - LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8; Sudoeste calle Seis de Setiembre: Noroeste lote 12 y 11 y Sudesta lo te seis.

9º - Lote ONCE catastro 1778 tiens 27.75 me tros de frente por 36 metros de fondo limitodos: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 v Oeste, lote 12.

10. - Lote DOCE catastro 821 tiene 27 75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste con calle San Luis y lote 9; Sudeste lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste lote

11. - LOTE DIEZ Y NUEVE de la monsona trace Sección B. catastro 340 tieno 16.61 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su contrafamte o fondo; 36.46 en su Costado Sudeste y 37.60 metros en el costado Noreste y limita: Noreste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Nordeste lo-

12. - LOTE CUATRO de la mansana sueve Sección "C", cetastro 3786 tiene 18 50 metros de frente por 25 metros de fondo, situado en la Vi lla Obrera de Embarcación y Linda; Norte, lete 15; Sud ealle público; Este, lote 23 y Oeste lote

13. - LOTE CINÇO manzana nueve Sección C'extastro 3787 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16: Sua salle pública; Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. - LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 18.50 mietros frente por 25 me tros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, - Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta dias comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e|29|7 et 3|9|53.

Nº 9548 — POSESORIO. — El Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, El. TA por treinta días a interesados juidia poseso rio s/ por Fermín Vázquez, sobre terrene en Los Pircas, distrito La Merced, departamento Cerri. Gos, con supeficie de 12 Hos, apreximadomente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Toro, sud río Rosario, este propiedad de Fermin Vosquez y ceste con "San Ramón", de suceso. res de José María Navamuel. — Salta, julia 10 de 1953. - GILIBERTI DORADO - Secretorio. E. GILIBERTI DORADO - Escribone Secretario e) 14 7 cl 26 8 53.

N. 9512 -- POSESORIO: Valoy Benjamin Isasmesdi selicita pesesión treinteñal del siquiente immueble, ubicado en Son Lucca. Departamente de San Carlos, PRIMERA FRAC. CION: Extensión, Norte, de Este a Oeste, 171 metros; Sud, de Este a Oeste, 1.050 metros; Costado Este, de Norte a Sud, 926 metres, Limites: Norte, herederos de Nativid $\alpha$ d A. de Diaz Sud; Lucila Diaz; Este, herederes Felipe Burges, Oeste, con etra fracción de don Valoy Banjamin Isasmendi, ria San Lucas de por medio. Segunda Fracción Extensión: Norte, de Este a Ceste, 772 metros; Sudde Este a Oeste, 772 metros; Costado Este. de Norte & Sud, 452 metros. Limites: Norte. de Norte a Sud, 452 metros. Limetes: Norte, 80 - LOTE DIEZ catastro 1777 ifene 27 75 Natividad A. de Diaz; Sud Lucila Diaz; Es-Nº 9491. — EDICTO SUCESORIO: — El señor metros de frente por 36 metros de fondo limita, te, con la fracción anterior, río San Lucas. - Hastro Nº 935. Señor Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por 30 días a quienes in-.vocaren. derecho. — Salta Junio 11 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3|7 cl 14|3|53

#### DESIMDE MENSURA Y --- amojonamiento

Nº 9639 - DESLINDE. - Luis R. Casermeiro, Juez la. Instancia 2a. Nominación, Civil y Co-Emercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Doña Elena Mecle y D. José Elias Mecle fincas "Campo de Galarza" y \_\_\_\_\_\_Sausal\_\_ undias, ubicadas Yariguarenda, hoy De\_ partamento San Martín, superficie 1.406 Hs. 1.675 m2, según títulos y 1.380 Hs: 7.813 m2. según mensura Ingeniero Juan Carlos Cadú,  $I_{\rm I}$ mitando Norte inmueble Juan Urbano: Sud. Zanja - To rquebrada que viene campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste. Lorenzo Castro, ordena se practiquen operacio-- nes referidas Ingeniero Julio Mera, citándose colimdantes por treinta días en diarios Foro Salte. no y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y si guientes Códigos Procedimientos).

> SALTA, 12 de Julio de 1953. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 6|8 at 21|9|53.

No 9561 - Luis R. Cosermeiro, Juez 12 Insdancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en i sajuicio deslinde, mensura y amojonamiento inicio do por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orquera (Me · tán) limitada. Norte, herederos Apolinor Orque " Sura: Sud, finca "El Tunal" que fué de Manue. - A. Baravia (antigua reducción Macapillo); Este - no Pasaje y Oeste, linea de Agua Blanca, or -- dena se practiquen operaciones conformidad an 570 y concordentes Cod. Ptes. Civil y Comercia. - por périto Alfredo Chiericotti, citándose por . treinta dias a colindantes y Fiscal Estado y se - nalándose lunes l jueves o subsiguiente - hábil --para notificaciones Secretaria.-

- saalta, Julio 7 de 1953

- ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 17|7 al 28|8|53,

#### remates judiciales

Nº 9845 - POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — 115 lotes en General Güemes. . Venta Ad-compus - BASE \$ 970,266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad vénderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal ocho man zanas de terrenos ubicados en el pueblo de a cuenta del mismo. — Catastro 16771. — Tí-General Güemes: Departamento del mismo nom tulos inscriptos al folio 318 y 299, asientos 10 Desprisor de la finca La Población, según y 11 libros 51 y 136. — Comisión de arancel plano de división Nº 195 constan de ciento quin-🕆 : re lotes, de acuerdo al siguiente detalle: man rana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintiandos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lo. - tes manzana diez y siete: veinte lotes. - Venta Ad corpus. - Dimensiones y límites plano de estivisión 195; Títulos inscriptos al folio 249 asien to 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

prador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecu tivo Unión Gremial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10|8 al 23|9|53.

Nº 9642 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Comorgación de Martilleros judicial — fincă en oran —

BASE \$ 44,600.00

El día 27 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en mi escritorio:Deán Funes 169, por órden del Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primero Instancia Tercera Nominación en juicio —Ejecución Hipotecaria: "María Angélica Francisca Cornejo de León Harlman vs. Salvador Calafiori", remataré con base reducida en un veinticinco por clento, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Sola" ubicada en el partido de Ramadita, judisdicción del Departamento de Orón de esta Provincia y designado con el número ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plana argsivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinien tos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo, haciendo una superficie de Veintiseis Hectóreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 138, al Sud Título a folio 463 asienta 1-del libro 23 de R. I. de Oráni Nomenclatura Catastral : Catastro Z965 de Orán. valor fiscal \$ 89.200.00. El Comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comi. sión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Boletin Oficial" y "Fore Salteño".

el7 al 27|8|53

Nº 9638 - POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 80,266,66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 vendoré con la base de ochenta mil doscientos sesenta y sels pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos tertera parles de la avaluación fiscal, una casa con terreno, de una superficie aproximada de setecientos ocho metros con siete centimetros cuadrados (11.30 mts. de frente x 44.60 con martillo favorable de 9.50 mts, x 18 mts.) ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero Nº 542, en tre Rivadavia y Leguizamón, comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, con propiedad de R. Díaz y Capilla Evangelista; Sud, propiedad de M. Cúellar y parcélas 21 F. y 19 C. Este propiedad de Alberto Pirchio y Oeste calle 20 de Febrero. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cargo del comprador. — Ordena Juez de Prifera Instancia Primera Nominación en la C. y C. juicio Ejecutivo Flotablok vs. M. Muñoz.

e) 6 of 27[8|53.

Nº 9637 - POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. - Camión Ford

El 21 de agosto p. a las 17 horas en mi es critorio General Perón 323 venderé sin base di nero de contodo un camión Ford chaga municimismo - Comisión de arancel a cargo del com pal; año 1952, 1412 en poder del depositario ju-

Clicial Raúl A. Sosa, Arenales 156 Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Exema Cámara de Paz Juicio Ejecutivo Gómez Herma\_ nos vs. Raúl A. Sosa.

e) 6 al 20|8|53.

Nº 9636 — POR MARTIN LEGUIZAMON Hudicial. — Una sierra sin fin

El 20 de agosto p. allos 17 horas en mi es omiorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin Frex peri, en poder del depositario judicial Miguel A. Alanís, España 253.- — Comisión de arancel a cargo del comprador. + Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C: - Juicio Tjecutivo Asstraderos San An. tonio S. R. Ltda: vs. Miguel- As Alanis.

e) 6 al 20|3|53.

no 9607 — Por martin leguizamon

- ludicial |= Receptor de radio : El II de agosta p. a las 17 horas en mi es

critorio General Perón 323 venderé sin base alsero de contado un aparato de radio marca Franklin modelo F-36AU chasis No 10,329, au bas ondas y confientes. — Depositario judicial roncisco Moschetti y Cío. Comísión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Júez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. - Juicio Ejección prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Luis Gutiéntez.

e|29|7 of 12|8|53.

"Nº 9600 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL - SIN BASE

El 18 de Agosto próximo a las 17.- horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré SIN BASE, dinero de contado, un guiosco de hierro que se encuentra instalado en la esquina de las calles San Martin y Buenos Aires de esta Ciu dad. Comisión de arancel a cargo del compra dor. — Ordena Cámara de Paz Letra la (Sicre. taria 1) Juicio Ejecutivo" José R. Piccardo vs. Miguel A. Magel - ALFREDO HECTOR CA. MMAROTA Escribano Secretario

e|28|7 al 18|8|53.

Nº 9564 — POR MARIO FIGÜEROA ECHAZU JUDICIAL

inmueble rural en "la calderilla" base \$ 1.6000

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia en la Civil y Comercial Segunda Nomi. nación, en autos caratulados "Juana Fanny de los Ríos ys, Agustín Marcos Vera por Ejecución Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEM-BRE DE 1953, a las 11 horas en la Oficina de Bemates de lesta ciudad Alvarado 504 ven. deré en pública subasta dinero de contado y ton la base de \$ 1.600 mm. cll. el inmueble rurai mitad sud de la finca defiominada "San Roque o "Calderilla", ubicada en el-partirlo de La Calderilla, departamento: La Caldera, con los límites y extensión que la delgnan sus utuloc respectives inscriptos al folio 330 A 5 — L 1 de R. I. de la Caldera — Cal. 99 — SENA: 20% en el acto del remate — Comisión o cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO .- M. Figueroa Echazú -- Mar tiliaro.

e) 17 7 - 1 28 153

Nº 9524 - JUDICIAL:

POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El dia 28 de Agosto 1953, a horas 11, en. Eva Perón 396 Salta, venderé con base de S 19.666,66 min., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 544. Departamento La Viña Prov. de Salta, cons. ta de terrand de doce metros de frente por vein ticinco metros de fondo, aproximadomente, con sasa quince habitaciones y dependencias bue. and construcción, ubicada en el pueblo Eva Pe ron (ntes La Viña). Limitels; Norte: con plaza vieja; Sud: propiedad Lino Segundo Velazquez; Este Calle Pública; y Geste: Propiedad Benita Nuñez de Estebon. Titulos: Folio 128, Asiento 3, Libro 2 En el acto de romate 20% de seña y a caenta de presio. Comisjón según Aransel a Cargo del Comprador. Ordena Juez Primera Insfancia Civil y Comercial tercera Nominación.-Ejecución Hipotecaria AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA Vs. MOISES YARADE, Expediente 14,481 53,

e) 8[7 cl 21]8[53]

RP 9515 - POR SALVADOR R. SOSA Fineas "Las Tipas" y "San Gabriel" en C. Mol. des. - BASE \$ 122.466.66

JUDICIAL. — El día 20 de Agosto de 1953, a horas 17, en calle Eva Perón 736, remataré, con la base de ciento veintidos mil cuarrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis cen. tavos min., e sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los inmuebles denominados "Las Tipas y "San Gabriel", sitos en Caronel Moldes, Departamento Eva Perón, (antes La Vina) de esta provincia, con superficie total de 2.144 hectáreas, 88 áreas, 84 centeáreas y Mos decimetros cuadrados; comprendidas dentro de los siguientes limites generales: Nerte, Arroyo de Osma: Sud, Arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias: y Oeste, camino nacional a los Villes Cal chaquies. -- Ordena señor Juez de la. Instan-Cia en la C. y C. 2a. Nominación. — Juicio Eje cutivo Antonio Mena vs. María Fermina Zúñtaa de Gómez. - Seña 20% en el acto y a cuenta del remate. - Comisión de arancel por cuenta del comprador. - Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL: -SALVADOR R. SOSA, Martillero Público.

e) 617 al 1818|53.

## notificacion de s**entencia**

Nº 9646 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. Al Sr. Alberto B. Rovoletti, en el expedienta Nº 17207/53 de ejecución contra el nombrado que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nomina. ción, se ha dictado sentencia, cuya Parte dispositiva dice: FALLO: Ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reciamado con accesorios mas sus intereses y costas. ... "Oscar P. López".

Lo que el suscrito Secretario notifica al interesado por medio del presente. — Salta, 5 de agósto de 1953.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretario e) 10 at 12|8|53.

#### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATOS SOCIALES

Nº 9651 - TESTIMONIO. - ESCRITURA NUME-RO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS. - SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -

En la ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre República Argentina a los cinco días del mes de Agosto de mil novecien\_ tos cincuenta y tres ante mi ALBERTO QUEVE-DO CORNEJO, Escribaro autorizante ad ar pto al Registro número veinte y cinco y testigos queal final se exprean y firman, comparecen les señores: JUAN CARLOG CARABAJAL, con domicilio en esta ciudad en la calle Maipú número treinta y nueve y don DANTE ERNESTO QUI-ROGA; con domicilio en esta ciudad en la calle Diez de Octubre número ciento setenta y seis, los comparecientes argentinos, solteros; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal. doy fé y dicen: Que han convenido Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI\_ TADA, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "K A V E L S" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "COMERCIAL E INMOBILIARIA" y tendrá por objeto la construcción de Viviendas, explotación de Compintería Mecánica y la ejecución de toda clase de opéraciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Duliendo la sociedad am\_

plier el remo de sus negocios. SEGUMDA: 1. de Salta en la calle España número novecientos jurísdicción que fueren; cobrar o pagar deudas dades realizadas y líquidas se destinerá un sin-

diez y ocho sin perjuicio de cambiarlo. TERCE | activas o pasivas; reglizar operaciones banca-RO: La duración de la Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha del presente contrato prorrogable por otro período igual me-

diando consentimiento de los socios. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de SE-SENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO. NAL DE CURSO LEGAL; dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una que los socios suscribén o integran en partes iquales o sea en la siguiente forma: El señor Juan Carlos Carabajal trescientos veinte y cinco cuotas o sea treinia y dos mil quinientos pesos y\_el señor Dante Ernesto Quiroga trescientos veinte cinco cuotas o sean treinta y dos mil quinlentos pesos moneda nacional. Los socios integran el capital suscrito en maquinarias, mueblês, elementos y enseres que se consignan en el trada por los dos socios, quienes actuando con-Prestaciones gratuitas, Las facultodes de la ad\_ ministración comprenden: Efectuar arrendamien tos de maquinarias, talleres, ajustar locaciones preinta de Junio se practicará un balance o im caderías exigir fianzas, aceptar y otorgar dacio nes en pago hipotecas y transférencias de insede social y el aniemo principal de sus nego muebles, adquirirlos y venderlos, convinjando cios será en esta ciudad de Salta o donde por sus condiciones, y precios, otorgar toda clase la naturaleza misma de las explotaciones, la de cancelaciones, suscribir las escrituras respec. sociedad traslade la sede de sus operaciones sin tivas; verificar oblaciones, consegnaciones y de perjuicio de establecer agencias o corresponsa pósitos de efectos o de dinero; conferir poderes Provincia o de la República. La Sociedad inserrealización de su cometido, otorgarlos sobre ad-

rias rios que tengan por objeto retirar los de\_ pósitos consignados a nombre le la sociedad; Cederlos y transferirlos, girando sobre ellas todo género de libranzas a la orden o al Portador, tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones corresponliantes: descontar letras de cambio: pagarés; giros; vales; conformes o cualquier otra da se de créditos sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras como aceptante, girantes, en dosantes o avalistas; adquirir; enajenar; ceder o negociar de cualquier-modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo en fin, raelizar cuantos más actos sean propios de la administración, pués el detalle de las facultades enumeradas precedentemente no tiene carácter limitado. Las decisiones se tomarán en inventario confeccionado por el Doctor en Cien, todos los casos sin excepción alguna por simclas Económicas don Sebastian Calaitere y que ple mayoría de votos computados por cuotas de firmados por los contratantes se agrega a la capital, conforme al artículo diez y nueve de la presente como porte integrante de la misma. Ley Nacional número once mis seiscientos cua QUINTA: La sociedad será dirigida y adminis renta y cinco incluso para lá comprobación de los balances, para el nombramiento y renovajunta, separada o alternativamente tendrán el ción de los gerentes; la aprobación o desaprouso de la tirma social adoptada por todos los bación de la gestión de éstos y en los casos negocios y operaciones de la sociedad, con la previstos por el crifculo trescientos cincuenta y única-limitación de no comprometerla en nego- cuatro del Código de Comercio. Los socios que Ciaciones ajenas al giro de su comercio ni en no pudieran concurrir a la junta podrán hacerse representar mediante la correspondiente au torización escrito. — SEXTA: Anualmente el día

de servicios o de abras, comprar o vender mer ventario general de los negocios sociales, sin periuicio de los balances de comprobación: v de poder realizar otros parciales o de comprobación cuando lo juzguen oportuno los socios gerenies. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y apra bación, el anual si no fuera observado dentra lías en cualquier otro lugar del territorio de la especiales o generales qué convega a la mejor de los diez días de recibida diosa copia se tene

tala actualmente sus escritorios en esta ciudad ministración o judiciales de cualquier clase o drá por aprobado. — SEPTIMA: De las utili-

co por ciento para la Constitución del fondo de simo de la Ley Nacional número once mil seis cientos cuarenta y cinco esto es hasta que alcance of diez por ciento del capital en cuya

operfunidad reserve klicha obligación. - OCTA. VA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren da los balances previas deduciones legales se reservará un diez por ciento para un fondo de reserva cuyo destino lo fijará la osam blea de socios dentro de los siguientes tines a) para el compramiento de las instalaciones, mue bles, maquinarias, útiles y demás elementos. b) Para el pago de indemnizaciones por accidente de trabajo: despido del personal y demás disposiciones legales afines c) Para GRAMFICA-CIONES del personal cuando la asamblea lo juzgue conveniente, el resto de las utilidades li quidas y reclizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes y en Cuanto a las pérdidas se deja convenido que serán soportadas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de pre visión quedarán a beneficio exclusivo de la So vieldad si no se hiciera uso de esos fondos pa-

ra los fines previstos. — NOVENA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las Operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en audquier momento los libros, cuentas y "papeles de la Sociedad. —

DECIMA: Si algún socio se retirase por cual quier motivo de la sociedad no podrá exigir su. ma alguna per desecho de llave o clientela. —

UNDECIMA: Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actos que se lleva rá a electo, - DUODECIMA: Los socios gerentes o gerentes no socios cuando firmen por la sociedad la haróz anteponiendo a sus firmas un

sello de la Sociedad. DECIMO TERCERA: Los so cios podián actuar por si o por apederados es-

pecial o general. - DECIMO CUARTA: La no. ta social no podrá ser cedida o transferida a terceras personas ajenas a la sociedad sinó con

el consentimiento empreso del otro socio. - DE-CIMO QUINTA: Hobiendo Conformidad la socie dad no se displuerá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. En tal caso los sucesores del socio pre muerto o incapacitado podrán optar por la incorporación en la Sociedad en ca. lidad de socios asumiendo en tal caso de los sucesores la representación legal de la demás y los sucesores del socio pre muerto o incapacitado polarán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. b) O por ceder sus cuotas al comasociado o a terceros extraños con la conformidad del otro socio. En caso de disolverse la Societad el socio que deseare continuor abonará a su co-asociado o sucesores el capital que le corresponda en la siguiente forma: El veinte por ciento a los sesenta días y el ochenta por ciento restante en cuotas semestrales e iguales del quinco por

ciento. - DECIMO SEXTA: En caso no previstos en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y como así con el

Código de Comercio. — DECIMO SEPTIMA: To-

reservat legal, sen los límites del artículo vigê forma de juicio por árbitros amigables y componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero cuyo tallo será tratos celebrados a nombre de la Sociedad. inapelable. Bajo las décima septima clausulas que preceden las partes dan por constituída de finitivamente esta Sociedad de Responsabilidad ma de SESENTA MIL PESOS M/N: DE C/L. apor por concepto de Capital conforme a derecho. --QUIROGA. - Tgo: C. ABREHU BRIZUELA. -Tgo.: AGUSTIN D. SANCHEZ - Ante mi A. QUEVEDO. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con la estritura matriz que pasó. ante mi, doy fé, para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el QUEVEDO CORNEJO, Escribano público.

elli al 18850.

#### Nº #635 - CONTRATO SOCIAL DE

CAPITAL \$ 60.000 .--

ción llegue a suscitarse entre los socios o sus dia vointinueve de junio del año en curso en se procederá a disolver la Sociedad adjudicán,

herederos o representantes serán resueltas sin que ve inició la actividad del negocio, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales ra lificando en Consecuencia todos los actos y con-

CUARTA: El capital social lo constituye la su-Limitada Comercial é Inmobiliaria obligando los tado é integramente realizado por ambos acción socios sus bienes a la resulta del presente con : en la siguiente propordión: el socio señor luan trato hasta el monto de sus respectivos aportes Landueci quinientos cincuenta acciones de cien pesos cada una o sean Cincuenta y cinco mil Leida que les tué se ratifican de su contenido pesas min., y el socia señor Salvador Trovato. firmando por ante mi y los testigos del acto don cincuenta acciones de cien pesos cada una o César Abrehu Brizuela y don Agustín Damión sean cinco mil pesos ma. Los aportes constr Sómchez, vecinos, mayores, hábiles y de mi co- ten en los siguientes valores activos y pasivos nocimiento, doy 16. Redactada en cuatra hojas que constan en el inventario levantação al efecde papel notarial de tres plesos con cincuenta to contormodo y certificado por el contador púcentavos cada una, de numeración correlativa blico dodor Héctor Mendilaharzu inscripto bajo mente del número catorce mil cuarenta al nú el número trescientos sesenta y uno tolio cua mero catores mil cuarenta y tres. Sigue a la tro del Registro de Contadores Públicos de la que con el número anterior termina al folio mil Exame. Corte de Justicia de la Provincia y que quinientos setenta y ocho del protocolo a mi forma parte integrante de este contrato: Activo: cuscripción. — Sobre raspado: Agosto, De las Muebles y Utiles: veinte mil trescientos ochenta vale. — J. C. CARABAJAL. — Para la firma del pesos: Instalaciones Fijas: siete mil seiscientos señor Dante Ernesto Quiroga de los testigos del veinte pesos; Mercaderías: ciento un mil sesen acto antes nombrados y del suscrito Escribano ta y siete pesos con ochenta y tres centavos, y se adjunta la presente hoja de Papel notarial Caja: dos mil pesos. Pasivo: Acreediores Varios: de tres pesos con cincuenta centavos número sesenta y ocho mil duatrocientos noventa y tres catorce mil cuarenta y cuatro, doy 16. . D. E. pesos con cuarenta y tres centavos, y Obliga-

ciones a Pagar: dos mil quinientos setenta y cuatro pesos con cucrenta centavos. QUINTA: La administración de la Sociedad enterá exclusiva. mente a cargo del señor Salvador Trovato en el carácter de socia gerente y con el uso de la lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobremas-firma social a cuyb fin, debajo del sello-mempado: c, o, crédito, d, r. — Vale. — ALBERTO brete de la Sociedad deberá emplear su firma particular. El socio gerente, además de las facultades implicitas que surgen del manda to de administración y de la ley, queda especialmente facultado para: a) adquirir por cualquier titulo toda clime de bienes muebles y ena. Jenarios a título antroso o graverios con dere DESPENSA FLORIDA - SOC. DE RESP. LTDA. chos reales, pactando condiciones, forma de pargo, dando o tomando posesión de los bienes; b) En la ciudad de Salta, República Argentina, Scastituír depósitos de dineros o valores en los a los tres dias del mes de agosto de mil nove. Bancos y extraer total o parcialmente esos decientos cincuenta y tres, entre los señores Juan pósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mer-Landucci, mayor de edad, casado, italiano, con cantiles y bancafias; solicitar de establecimien domiciio en la calle Mitre número selecientos tos bancarios prestamos ordinarios o especiales: noventa y seis de esta ciudad, y el señor Sal-percibiendo su importe: librar, aceptar, endosar, vador Trovato, mayor de Edad, casado, argen descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier tine naturalizado, con domicilio en la calle Vi, modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cente López esquina O'Higgins, también de esta cheques u otras obligaciones, con o sin garanciudad, se constituye una SOCIEDAD DE RES- Va; e) Compareçer en juicio ante los tribunales PONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por de la Ley Nacional once mil seiscientos cuaren- medio de apoderados, con facultad para: tranla y cinco, y sujeta a las siguientes clausulas: eigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o abselver posiciones, comprometer en ar PRIMERA: La Socidead girará bajo la razón so bitros; d) Otorgar y suscribir los instrumentos cial de "Despensa Florida Sociedad de Respon, públicos y privados que sea menester; e) Consabilidad Limitada, con domicilio y asiento printerir poderes especiales o generales de admicipal de sus operaciones en la calle Florida nú-nistración delegando en un tercero las faculta. mero trescientos noventa y nueve de esta ciu des preinsertas y otorgarlos para asuntos judidad o el que de común acuerdo entre los socios ciales. Esta enumeración no les limitativa, siense determine. SEGUNDA: El objeto de la Socie do además el nombrado socio-gerente el repredad es la explotación del almacén de ramos generales al por menor y mayor actualmente instructional de la Sociedad. SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que se regal de la Sociedad. SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que se regal de la Sociedad. talado en el domigilo indicado en la cláusula rá resuelto unicamente por unanimidad de vocaterior, pudiendo también ejercer todo acto licito de comercio que convengan entre los socios,
ción a esta cláusula hiciera cualquier socio no agências en cualquier punto del país o del ex cio de la filma, considerándosele como acreeimplicará que el cesionario se constituya en soda duda, cuestión o thiterenvias que chrante la tranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad dor común y su crédito se liquidará mediante existencia de la Sociedad, disolución o liquida- se establece en cinco años a contar desde el seis cuotas frimestrales iguales a cuyo términadose al socio consecuente el activo y pasivo socio-gerente señor Trovato se obliga a dedicar social. SEPTIMA: Anualmente, el treinta de ju- se exclusivamente a la atención de los nego cionado, obligándose el que hiciera uso de este nio se practicará un inventario y balance ger cios sociales a cuyo efecto, como retribución derecho a conceder a su consocio un plazo de neral de los negocios sociales, sin perjuicio de a su trabajo personal, podrá retirar mensualmen, un año a contar del momento de la disolución ios balances periódicos de comprobación que te basta la suma de un mil pesos min, que se para el reintegro de su haber en la Sociedad deberá practicarse o de qualquier otro que es cargará en la respectiva cuenta de gastos de time necesario cualquiera de los socios. Confec cionado el balance general anual, se pondrá es conocimiento de los socios poniendose a su distiad o una copia del balance, y si transcurridos quinca días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá maotro u otros socios. La cesión que en contraven-

nifestares por telegrama colacionado CCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que re\_ sultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho tondo alcance al diez por ciento del capital. El remomente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción; el treinta por ciento para el señor Salvador Troyato y el setenta por ciento para el señor Juan Landucci. Las pérdidas, en caso de producirse, serón so.

la Sociedad DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de posición en el local social les libros de contabili actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. Las resoluciones de correcter extraordinario serán adoptadas por unanimidad. En caso de ausencia de alcuno de los socios, los acuerdos politán manifestarse por carta o teiegrama que se archivarán prévia transcripción en el libo de actos. También podrán hacerse re-

> presentar por apoderados. DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad se disolverá y liquidará, a cuyo efecto al cha siguiente del peceso se prac. ticará un balance general para establecer el es tado patrimonial y económico de la Sociedad.

DECIMA SEGUNDA: Ambos socios se reservan portadas en la misma proporción: NOVENA: El el derecho de disolver la Sociedad médiante un

preciviso de noventa días con telegrama cola-

por capital, utilidades u otro concepto. DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión que se suscitore entre los socios durante la vigencia de esta contrato o al tiempo de disciverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros désigna. dos por los socios, los que a su vez podrán nom: brar un tercero cuyo tallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituída esta sociedad de responsabilidad limitada abligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben tres etemplores adhiriéndose en uno de ellos el seliado que mazaa la Ley Nº 1425 de la Provincia en mis criticules 16 y 24 y en los des restantes el de terminado per el artículo 57 inciso d) de la misma ley.

SALVADOR TROVATO - JUAN LANDUCCI e) 5 al 11|8|53.

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES AG TIVOS Y PASIVOS CON QUE SE CONSTITUYE LA FIRMA

"DESPENSA FLORIDA Soc. de Resp. Ltda.", AL 29 DE JUNIO

DE 1953, FECHA EN QUE DIERON COMIENZO SUS NEGOCIOS

Muebles y Utiles ..... \$ 20.380.→

5-7 -1 -4 -7 1 - 1 - 1 - 1 - 7.620;--

## PASIV

..... \$ 68.493.43 Acreedores Varios - Salvador Trovato - Cta. Capital .... ... 5.000.-

**3** 131.067.83

SALVADOR TROVATO

JUAN LANDUCCI

CERTIFICO que las citas que se consignan corresponden er los rubros que se indicen, conforme a inventario practiçado con. mi intervención habiendo verificado la existencia y valores asignados a los elementos que integran el activo y pasivo.

> HECTOR MENDILAHARZU No 361 Fo 4 Exema. Corte justicia

cio de mueblería "La Central", instalado en es-Nº 9650 - SE HACE SABER por cinco dias ta Ciudad de Salta, calle Eva Perón Nº 775; a los efectos de la Ley 11.867 que RUBIN LE- constituyendo las partes a los efectos de las. VIN transfiere a ABRAHAM JAITT. - LAZARO reclamaciones a que hubiere lugar, domicilio

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS DOLENSKY y MOISES JULIO LAHAM el nego. en las oficinas del Dr. S. Manoff, Florida 141. 2º piso — "B"; Salta,

e) 10 cl 14|8|53.

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION. SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician com el funcionamiento de los hogares que 🕳 el'os destina la DIPECCION CENERAL DE ASIS. TENCIA SOCIAL PS 30 Secreto 2 15 702 15

#### SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se requesde que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

les adatte publicación de los evicos deb-

ger Contrologia per los interesados 2 fin de sal var en tiempo oportune cualquier etrer en que se habjere incurride.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es Obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecido por al Decreto Nº 11 192 69 15 de A641 de 1948, EL DIRECTOR